



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO VEINTICUATRO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: MIERCOLES 28 DE JULIO
DE 1999

SUMARIO:

CAPITULO

I INSTALACION DE LA SESION.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A SOLICITUD DEL SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

II CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESOLUCION QUE EXHORTAN: A) A LA FUNCION JUDICIAL PARA QUE AGILITE EL JUICIO PENAL POR EL ASESINATO DEL ABOGADO JAIME HURTADO GONZALEZ. (CONTINUACION)

1.B) QUE EXIGE AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL IMPONGA SANCIONES DE LEY A LA SEÑORITA ECONOMISTA ANA LUCIA ARMIJOS, MINISTRA DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, POR DESACATO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL.

III CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** CIENTO VEINTICUATRO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: MIERCOLES 28 DE JULIO
DE 1999

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	4
	COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO NA CIONAL DE FOMENTO, A SOLICITUD DEL SE ÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.	5
	Intervención del señor Ing. Emilio Ga llardo, Ministro de Agricultura y Gana dería.	5 - 6
	Intervención del señor Ec. Jorge Muñoz Torres, Gerente General del Banco Nacio nal de Fomento.	6 - 24
	Intervención del H. Diputado Galo Ro ggiero Rolando, para solicitar un minu to de silencio por el fallecimiento del señor ingeniero Elías Jácome, ex-Dipu tado Alterno del Parlamento.	24
	Intervención del H. Diputado Reinaldo Páez Sumárraga, para denunciar que no es independiente la labor de la Comisión de Codificación y Legislación del Con greso Nacional.	25 - 26
	Intervención del H. Diputado Clemente Vásquez González, para solicitar que se incorpore al Orden del Día, una Resolu ción relacionada con el sector camaro nero.	26 - 27



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO VEINTICUATRO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: MIERCOLES 28 DE JULIO
DE 1999

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Diputado León Roldós Aguilera, para solicitar que antes que entre en receso el Congreso, se traten las objeciones parciales.	27 - 28
Intervención del H. Diputado Enrique Camposano Núñez, para unirse a la denuncia del Diputado Reinaldo Páez.	28
Intervención del H. José Cordero Acosta, en relación al pedido del Diputado León Roldós.	28 - 29
Intervención del H. Diputado Leopoldo Baquerizo Adum, en relación al Orden del Día.	29
 II	
CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESOLUCION QUE EXHORTAN: A) A LA FUNCION JUDICIAL PARA QUE AGILITE EL JUICIO PENAL POR EL ASESINATO DEL ABOGADO JAIME HURTADO GONZALEZ. (CONTINUACION)	
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Edgar Iván Rodríguez	30 - 32
Víctor Hugo Sicouret Olvera	33 - 36
Enrique Camposano Núñez	36
Alfredo Serrano Valladares	36
Daniel Granda Arciniegas	36 - 37
Edgar Iván Rodríguez	37 - 38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** CIENTO VEINTICUATRO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: MIERCOLES 28 DE JULIO
DE 1999

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

(Se remite a la Comisión conformada para que vuelva a redactar la Resolución)

1.B) CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE EXIGE AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, IMPONGA SANCIONES DE LEY A LA SEÑORITA ECONOMISTA ANA LUCIA ARMijos, MINISTRA DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO POR DESACATO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL.

38

INTERVENCION DE LOS HH. DIPUTADOS:

José Alvear Icaza

39 - 41

Henry Llánes Suárez

41 - 50

José Cordero Acosta

50 - 51

Alfredo Serrano Valladares

51 - 55

(Lectura del Proyecto de Resolución modificado por la Comisión, relacionado con Asesinato del Abogado Jaime Hurtado González. Quedando pendiente la votación por falta de quórum)

55 - 57

III CLAUSURA DE LA SESION.

57

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Señor Ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las once horas de la mañana.-----

En la Secretaría actúa el Señor Doctor Olmedo Castro Espinoza, Prosecretario, Encargado de la Secretaría General del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	DAVILA EGUEZ RAFAEL
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVEAR ICAZA JOSE	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DURAN BALLEn CORDOVEZ SIXTO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA BONILLA JAIME
ARGUDO PESANTEZ JHON	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AZAR AMAT JOSE	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AZUERO RODAS ELISEO	FARFAN INTRIAGO MARCELO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZABAY PEREZ HEINERT
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ ALAVA ELBA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CARRION MALDONADO JOSE BENIGNO	GRANDA ARCINIEGAS DANIEL
CELI SARMIENTO FRANCISCO	GREFA UQUIÑA VALERIO
CORDERO ACOSTA JOSE	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CHANG HI FONG JOSE	HARO PAEZ GUILLERMO



[Handwritten signature]
...1...

.../..

HURTADO LARREA RAUL	PROAÑO MAYA MARCO
KURE MONTES CARLOS	QUEVEDO MONTERO HUGO
LEON ROMERO JAIME	RIVADENEIRA ALZAMORA RAUL
LOOR CEDEÑO OTON	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LOPEZ SAUD IVAN	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LOZANO CHAVEZ WILSON	ROGGIERO ROLANDO GALO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROLDOS AGUILERA LEON
LLANES SUAREZ HENRY	RON KLEVER ESTANISLAO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MALLEA OLVERA CONCHA	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	RUIZ ALBAN GABRIEL
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SAA BERSTEIN LORENZO
MAUGE MOSQUERA RENE	SALEM MENDOZA MAURICIO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SANCHO SANCHO RAFAEL
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	SAUD SAUD CARLOS
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO BATALLAS FULTON
MOREIRA REINA MARIO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MORENO AGUI RUTH	SICOURET OLVERA VICTOR
MORENO ROMERO HUGO	TALAHUA PAUCAR LUIS
NEIRA MENENDEZ XAVIER	TORRES TORRES CARLOS
NIETO VASQUEZ ANIBAL	TOUMA BACILIO MARIO
NOBOA NARVAEZ JULIO	UGARTE GUZMAN BLANCA
OBANDO CADENA MARIANA	URIBE LOPEZ FANNY
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VACA GARCIA GILBERTO
PACHECO GARATE EDUARDO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VASCONEZ SURATY JORGE
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VEGA CONEJO NINA PACARI
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VERA RODAS ROLANDO
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PINTO RUBIANES PEDRO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PITARQUE JUAN CARLOS	VIZCAINO ANDRADE LUIS
POSSO SALGADO ANTONIO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Buenos días, señores diputados. Con la disposición del señor Presidente, vamos a tomar lista: Adum

6/1...


.../..

Lipari Mirella.- Aguayo Cubillo Alejandro.- Alvarado Blasco Eugenio: Presente.- Alvear Icaza José Enrique.- Andrade Ronald.- Andrade Guerra Yolanda: Presente.- Arévalo Barzallo Káiser.- Argudo Pesántez Jhon.- Astudillo Germán.- Azar Amat José.- Azuero Rodas Eliseo.- Bacigalupo Dalton: Presente.- Baquerizo Adum Leopoldo.- Becerra Cuesta Abelardo.- Bucaram Ortíz Adolfo.- Bucaram Ortíz Elsa.- Bustamante Vera Simón.- Caido Miguel.- Calderón Prieto Cecilia.- Campos Aguirre Hermel.- Camposano Enrique.- Carrión José Benigno.- Cantos Hernández Juan: Presente.- Celi Francisco.- Cordero Acosta José.- Coello Izquierdo Jaime.- Dávila Egüez Rafael: Presente.- Chang Hi Fong José.- Del Cioppo Pascual.- Delgado Tello Franklin.- Dotti Almeida Marcelo.- Durán Ballén Sixto.- Estrada Bonilla Jaime.- Estrada Vicente.- Estrella Joaquín.- Presente.- Falquéz Batallas Carlos.- Farfán Marcelo: Presente.- Fuertes Juan Manuel.- García Cedeño Félix.- Garrido Jaramillo Edgar.- Gómez Ordeñana Raúl.- Gómez Real Napoleón.- Gonzabay Heinert.- González Alava Elba: Presente.- González Carlos.- González Muñoz Susana.- Gordillo Córdova Regina: Presente.- Granda Daniel: Presente.- Grefa Uquiña Valerio: Presente.- Haboud Odette.- Haro Páez Guillermo: Presente.- Hurtado Larrea Raúl.- Kure Montes Carlos.- León Romero Jaime.- Loor Cedeño Otón.- López Saud Raúl Iván.- Lozano Chávez Wilson: Presente.- Lucero Bolaños Wilfrido: Presente.- Llánes Suárez Henry: Presente.- Macías Chávez Franklin.- Mallea Olvera Concha: Presente.- Mancheno Germán.- Marún Rodríguez Jorge: Presente.- Maugé Mosquera René: Presente.- Medina Orellana Voltaire.- Mejía Montesdeoca Luis.- Moncayo Gallegos Paco: Presente.- Montero Rodríguez Jorge: Presente.- Moreira Reina Mario Efrén.- Moreno Aguí Ruth Aurora.- Moreno Romero Hugo.- Neira Menéndez Xavier.- Nieto Vásquez Aníbal: Presente.- Nina Pacari Vega.- Noboa Narváez Julio: Presente.- Obando Mariana: Presente.- Ochoa Elizabeth.- Pacheco Gárate Eduardo: Presente.- Páez Zumárraga Reinaldo: Presente.- Palacios Riofrío Carlos Alberto: Presente.- Palma Ordóñez Juan: Presente.- Pérez Astudillo Miguel: Presente.- Pérez Intriago Alvaro.- Pinto Rubianes Pedro.- Pitarque Juan Carlos.- Posso Salgado Antonio.-

[Handwritten signature]
.../..

.../...

Proaño Maya Marco: Presente.- Quevedo Montero Hugo: Presente.- Rivadeneira Rubén: Presente.- Rodríguez Roberto.- Rodríguez Edgar Iván: Presente.- Roggiero Rolando Galo.- Presente.- Rol^ldós Aguilera León: Presente.- Ron Kléver.- Rosero Fernando.- Rossi Alvarado Oswaldo.- Ruiz Albán Gabriel.- S^aa José Lorenzo: Presente.- Salem Mendoza Muricio: Presente.- Salgado María del Carmen.- Sánchez Bolívar: Presente.- Sancho Sancho Ra^afael: Presente.- Saud Saud Carlos: Presente.- Serrano Aguilar Eduardo.- Serrano Batallas Fulton: Presente.- Serrano Al^lfredo: Presente.- Sicouret Olvera Víctor.- Talahua Luis.- To^lrres Torres Carlos.- Touma Mario: Presente.- Urgarte Guzmán Blanca: Presente.- Uribe López Fanny.- Vaca García Gilberto.- Valdez Larrea Anunzziatta: Presente.- Vásconez Jorge Eduar^ldo.- Vásquez Clemente: Presente.- Vela Puga Alexandra.- Vera Rodas Rolando.- Villacreses Luis: Presente.- Vizcaíno Andra^lde Luis.- Viteri Jiménez Cynthia.- Yanchapaxi Reynaldo: Pre^lsente. Señor Presidente, contestaron a la lista, cuarenta y siete honorables diputados. Secretaria registra el ingreso de los siguientes honorables diputados: Baquerizo Leopoldo, Argudo Jhon, Káiser Arévalo, José Chang Hi Fong, Elsa Bucaram, Enrique Camposano, Otón Loor, Odette Haboud, Adolfo Bucaram, Germán Mancheno, Jaime León, Hermel Campos, Franklin Delgado, Voltaire Medina, José Azar, José Benigno Carrión, Sixto Durán Ballén, Napoleón Gómez, Carlos González, Carlos Falqu^léz, Edgar Rivadeneira, Elizabeth Ochoa, José Alvear, Juan Cantos, Hugo Moreno, Kléver Ron, José Cordero, Gabriel Ruiz, Tito Nilton Mendoza, Iván López Saud, Abelardo Becerra, y us^lted, señor Presidente, ochenta honorables diputados presen^ltes en la Sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario, les rogaría que antes de declarar instalada la sesión nos instalemos en nuestras curules. Igualmente a los señores de la prensa, que por favor ocupen sus espacios en el Pleno y que permitan instalar la sesión. Vamos a decla

[Handwritten signature]
.../...

.../..

rar una Comisión General para recibir al señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a solicitud del señor Vicepresidente del Congreso.- Señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento... Por favor, Honorable Serrano, si podría invitar al señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento, y al Diputado Alfredo Castro, para hacerlos pasar, por favor. Gracias.- Declaro instalada la sesión. La suspendemos momentáneamente para recibir al señor Ministro de Agricultura y al señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento. Por favor señor Diputado Castro, los podría hacer pasar, por favor.-----

Siendo las once horas cinco minutos de la mañana, se declara en Comisión General.-----

Asume la dirección de la sesión el señor Primer Vicepresidente, Diputado Carlos Falqués Batallas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, como expresó el señor Presidente del Congreso, el ingeniero Juan José Pons, vamos a recibir en Comisión General al señor Ministro de Agricultura y al señor Gerente General del Banco de Fomento, yo les ruego que pongamos la atención debida, pues las dos intervenciones tienen que ver en gran parte con la dura crisis que el sector agrícola, el sector productivo, el sector agropecuario del país están atravesando en este momento.- Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO EMILIO GALLARDO, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señores legisladores, muchas gracias por recibirnos. El propósito de esto es hacerles una presentación de lo que nosotros consideramos que debe ser el nuevo rol del Banco de Fomento. El nuevo rol del Banco de Fomento, para nosotros es un banco exclusivamente para pequeños productores, con crédito con capacitación, con asistencia técnica, y en lo posible convenios y absorción de cosecha. Sólo el dos por ciento, y esto es importante, sólo el dos por ciento de la población de pequeños productores del país han tenido acceso al Banco de Fomento. La cartera actual del Banco de Fomento, de aproximadamente el quince por ciento de los clientes tienen el ochenta por ciento de los créditos. Es funda-

[Handwritten signature]
.../..

.../..

mental este cambio que proponemos, para que los pequeños productores tengan las herramientas necesarias para producir más y mejor. Si queremos erradicar la pobreza en el sector rural, si queremos evitar las migraciones a los centros urbanos, es necesario fortalecer al pequeño productor. No puede existir un cambio en el país, si no fortalecemos a esa gran masa de pequeños productores. En las visitas que hemos tenido nosotros, en las diversas visitas que hemos tenido nosotros a todas las provincias del país, o a la mayoría de las provincias del país, especialmente en las comunidades de pequeños productores, todos exactamente dicen lo mismo. Nos dicen, por favor Ministro, no nos dé crédito si no nos capacita, y no nos da asistencia técnica. El pequeño productor tiene un gran potencial, tenemos que volverlos empresarios, microempresarios y posteriormente empresarios. El Banco de Fomento tiene que contribuir necesariamente al desarrollo del país, pero tiene que ir enfocado al pequeño productor. El pequeño productor es una persona, o son mujeres que tiene un gran sentido común, pero que no lo hemos potencializado. Apenas el veinte por ciento, y esta es otra información muy importante, apenas el veinte por ciento de la superficie sembrada, de los cultivos en el país, se utiliza semilla certificada, y ese veinte por ciento son empresarios agrícolas, no los pequeños. Prácticamente no menos del punto cinco por ciento de los pequeños productores del país, utilizan semillas certificadas. Eso qué significa?, que si no hay semilla certificada, no hay productividad. Y por qué no utilizan semilla certificada? Porque simplemente no ha existido una cultura, no ha existido la capacitación y no ha existido la asistencia técnica. Entonces conjuntamente con el Gerente General vamos a hacerle una presentación de lo que nosotros pensábamos, y ojalá podamos tener el apoyo de ustedes para realmente hacer un Banco de Fomento que realmente desarrolle el país y especialmente al pequeño productor del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Tiene la palabra el señor Gerente General del Banco de Fomento.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA JORGE MUÑOZ TORRES, GEREN-

.../..

.../..

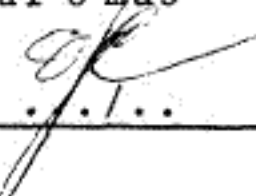
TE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.- Buenos días. Señor Vicepresidente, señores diputados, mientras conectan lo desconectado, quisiera hacer un poco una introducción bastante breve, para entrar en los detalles de la propuesta de la ley, que como dijo el señor Ministro de Agricultura, pretende favorecer directamente y mayoritariamente al pequeño productor. Yo quisiera empezar haciendo simplemente dos reflexiones: Una, que el Banco de Fomento es el banco que tiene la red rural más grande en servicios bancarios del país, y que no se le está utilizando apropiadamente. Segundo, es que en el Ecuador no existe crédito agrícola. Lo que existe, crédito comercial que se está otorgando a actividades productivas como la agricultura, y eso crea un sinnúmero de distorsiones, y distorsiones malinterpretadas y entendidas que a veces han llevado a tomar decisiones erradas. Por ejemplo, en algunos casos la falta de capacidad de pago de muchos agricultores no se debe necesariamente a la falta de producción, percé, sino a la falta de un crédito agrícola o un crédito de desarrollo estructurado de esa manera. También el tema de la comercialización de los productos agrícolas es donde se concentran las cosechas, obviamente por efectos de oferta y demanda, y al no haber el elemento del eslabón de la comercialización bien definido, obviamente todas las cosechas se concentran en un período muy corto y los precios se caen, y por ende hay menor capacidad de pago por parte de los agricultores, y esto no significa que el agricultor ecuatoriano no es o no tiene necesariamente la capacidad de producción. El Ecuador tiene condiciones meteorológicas y únicas en el mundo. Hay una zona aquí en el Ecuador, que tiene un perfil de suelos, que es la zona de Los Ríos en la Provincia de Los Ríos, de donde yo vengo, yo soy de Quevedo, donde los perfiles de los suelos no tienen comparación literalmente en el mundo; es decir, son suelos aluviales donde cualquier tipo de producción, cualquier tipo de cultivo puede darse, de hecho en la historia de la Provincia de Los Ríos se ha dado, hoy banano, antes ciclo corto, y cambia de acuerdo a las situaciones de mercado, de cultivo, y esas son las bondades que tenemos aquí en el

[Handwritten signature]
.../..

.../..

Ecuador, así mismo como en otras provincias, las características son únicas. Entonces con esa introducción, y pensando en algo fundamental y que no solamente sucede en el Ecuador, sino que sucede en todos los países del mundo, es que el pequeño productor tiene dos características básicas que lo distinguen del resto de sujetos de crédito. Uno, que son excelentes pagadores; y, dos, que son excelentes administradores de recursos escasos. Porque con los pocos recursos con los que cuenta y con que han contado, logra sobrevivir y mantener una familia, y no se muere de hambre. Entonces lo que podíamos empezar ahora en la presentación, va a estar estructurada en tres partes: La primera, antecedentes de cómo está la situación agrícola y del banco. En una segunda parte, cuál es la situación actual del banco. Y en una tercera parte, el objetivo y alcance de la propuesta que estamos presentando hoy día. Entre los antecedentes de la Ley Orgánica del Banco de Fomento, es obvio y conocido por todos nosotros, no sé si alcanzan a ver todos la presentación? Como decía...-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme señor Gerente. Yo les ruego por favor a los señores que no tienen absolutamente nada que hacer en cada una de las curules, que permitan que los señores legisladores puedan escuchar la intervención del señor Gerente del Banco de Fomento. Cuántos problemas hemos analizado, y hemos encontrado desconocimiento y falta de información. Para eso está el señor Ministro de Agricultura y el señor Gerente General, yo les ruego que por favor atendamos esta intervención que es parte del proyecto de ley que en su momento el Congreso lo tratará, para beneficio de los campesinos y los pequeños agricultores del país especialmente.- Señor Gerente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA JORGE MUÑOZ TORRES, GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.- Gracias. Entonces como decía, la situación del Banco de Fomento, y la situación financiera específicamente por la que ha venido atravesando, es crítica. No se puede excluir al Banco de Fomento siendo un ente parte del sistema financiero del Ecuador, excluirlo en este análisis, y como tal ha sufrido quizás en igual o más


.../..

.../..

intensidad, los avatares del sistema financiero, de la situación actual y futura. Dentro de este esquema, se ha puesto - en peligro en realidad la existencia del banco, al tener las características por ejemplo de descapitalización del banco, producto de muchas variables, una de ellas, las condonaciones que se han dado, que no el hecho de una condonación, percé, sino más bien el hecho de crear una cultura de no pago por parte de los agricultores. Entonces el Banco de Fomento está inmerso dentro de esta situación del sistema financiero nacional, y de ahí es donde se derivan muchos problemas. La estructura financiera del Banco de Fomento, en este momento ha estado debilitada básicamente por, como decía, los problemas de recuperación de la cartera. Y los efectos principales que se anotan, son básicamente la agricultura, es un negocio, una actividad de alto riesgo y de poca rentabilidad. La agricultura no es pues, como todos sabemos, una actividad como las que podríamos compararlos con la industrial, que si queremos aumentar producción, pues aumentamos dos, tres turnos, y producimos más. La agricultura desgraciadamente depende de condiciones climáticas, depende de niveles de tecnología y depende de insumos y capacitación. Entonces el punto básico es que el Banco de Fomento siendo un banco de desarrollo, tiene un segmento que es de altísimo riesgo y de baja rentabilidad, - cosa que no es común en las mayores actividades. La situación económica del país, como todos sabemos... Sí, voy a tomar la sugerencia del señor Ministro, como está chiquita la letra, la voy a leer literalmente para ir aprovechando la presentación. Entonces la voy a leer literalmente y luego comentaremos. La situación financiera del banco, la estructura financiera del Banco Nacional de Fomento ha experimentado un debilitamiento, producto de problemas de recuperación de cartera, por efecto de los de: Financiamiento de actividad de alto riesgo; la situación económica del país; las leyes de condonación. Se han pasado ocho condonaciones desde el año 1985. Efecto de la última ley del año 98, le ha costado al banco, trescientos sesenta mil millones de sucres hasta junio de este año. Se han beneficiado, hasta junio también estas cifras,

.../..

.../..

treinta mil quinientos clientes, y esto en el Decreto de condonación se ha adjudicado al banco una recuperación, una compensación y devolución por parte del gobierno, la cual no ha sido cumplida. Entonces el banco tiene un déficit en este momento, patrimonial, de trescientos setenta mil millones de su cres. La imposibilidad de captar recursos, éstos en el lado pasivo; problemas de liquidez, dependencia de depósitos del sector público. El banco desgraciadamente sólo tiene acceso a fondos del sector público, que como todos sabemos, la liquidez en el sector público, y en todo el sector privado y pú**bl**ico está mermada. Pérdidas operacionales originadas fundamentalmente por las condonaciones que han afectado al patrimonio directamente. Esto ha puesto en peligro al banco, -como comentario- ya que la Ley de Instituciones Financieras, requiere y obliga a que cualquier banco tenga por lo menos un millón de UVC,s de capital, el banco, por ley, tiene tres mil millones de sucres, lo cual no cumple el mínimo requerido por la Ley de Instituciones Financieras vigente. La crisis del sistema financiero, y el Banco de Fomento está inmerso en el mismo. Es decir, lo que mencionaba anteriormente, que el Banco de Fomento no puede aislarse de la crisis financiera. En la situación administrativa del banco, tenemos que posee la red más grande del país, rural, la red rural más grande del país. Esto quiere decir, tiene setenta y cinco sucursales, diecisiete agencias y obviamente la Casa Matriz aquí en Quito. Esta red, la mayoría, como repito, es en el área rural. Por aplicarse una estructura descentralizada que propende a la desconcentración funcional y administración por objetivos, ésta es digamos, uno de los objetivos de la ley. En cuanto a número de funcionarios, el banco empezó con dos mil setecientos funcionarios y empleados, y la primera reducción de personal, proceso en el que estamos inmersos actualmente, se hizo en octubre del 98, y hasta la presente fecha hemos llegado a mil setecientos ochenta y tres personas, lo cual dice - que la reducción es de novecientos diecisiete funcionarios; esto es el treinta y cuatro por ciento de reducción del personal del banco. Proyección al... Sí, la reducción se ha da-

[Handwritten signature]
.../..

.../..

do desde agosto hasta la presente fecha, estas cifras son a junio 30. La proyección de culminar el proceso, apoyado con automatización, que requiere el banco, debería estar en mil funcionarios. Esto de aquí, en la medida y en la velocidad - que se pueda automatizar el banco. Se está empeñando en la automatización integral de los sistemas de contabilidad, crédito y cartera. Esto en búsqueda de eficiencia del banco. El - Sistema de Servicios Bancarios espera implementar un sistema de las comunicaciones, que permitirá integrar a nivel nacional los módulos básicos que maneja la institución. Estas acciones se están desarrollando de manera tal que permita enfrentar los cambios del milenio. Efecto que tampoco el banco puede estar exento de este cambio. En cuanto a la actividad crediticia del banco, aquí veremos unas cifras, simplemente para enfocarnos en lo que es el banco, aquí vamos a ver algo que es importante, el rol que el banco ha jugado, son cifras desde el año 88 hasta la presente fecha, y están divididos - en la columna izquierda, que es créditos de corto plazo, y la columna derecha, créditos de mediano y largo plazo. La estructura de un banco de desarrollo debería por principio tener - más concentración en el área de mediano y largo plazo. Sin embargo vemos que el banco, para resumirles, parte de treinta y dos mil quinientos millones en el año 88, en corto plazo, y termina en ciento cuatro mil trescientos dos millones de sucres en el año 98. Esto es el sesenta y dos punto cinco por ciento de total de la cartera del banco, lo cual simplemente el treinta y siete punto cinco por ciento, de créditos de mediano y largo plazo. Esto lo que nos indica es, que el banco desgraciadamente al tener y contar con la estructura actual, ha entrado a participar y a sufrir directamente de la estructura de liquidez del mercado financiero normal. Es decir, la liquidez en el Ecuador es a corto plazo, y no está financiando o cumpliendo con su objetivo, en financiar actividades de largo plazo. La relación es dos a uno. En total en lo que es crédito por destino, por actividades, tenemos, las actividades principales, que es básicamente el total de crédito agropecuario, el total de pequeña industria, artesanía,

[Handwritten signature]
.../..

.../..

y el total para lo que es comercialización de productos. Está distribuido esto, en que los créditos agropecuarios con destino a esta actividad es el sesenta y seis punto seis por ciento; en lo que es pequeña industria es el nueve punto cuatro por ciento, y el total para comercialización es el veinticuatro punto uno por ciento. Nuevamente aquí hay un balance digamos en lo que es la comercialización y agropecuario, poca presencia en lo que es el desarrollo de lo que es pequeña industria. Este cuadro básicamente lo que refleja es la distribución por montos del banco básicamente, y la importancia que tiene el banco en las áreas rurales. Atiende básicamente a sectores apartados, y los montos, como vemos aquí, van desde un millón de sucres hasta más de noventa millones de sucres. Básicamente la distribución más fuerte está en los segmentos superiores, de cincuenta a cincuenta, entre cincuenta y noventa millones de sucres. Y esto es lo que queremos, uno, proteger en el tema de los pequeños productores. Cuando hablamos de pequeños productores, estamos hablando de pequeños productores agrícolas, y pequeños productores industriales o microempresarios. Que ese es el concepto que, como lo expresó el señor Ministro, es el objetivo del banco, es atender al pequeño productor del Ecuador. El nivel de actividad del banco, para tener una idea también, el año 98 el banco procesaba setenta y dos mil operaciones aproximadamente, llegando al año 98, diez años después, treinta mil transacciones. Esto quiere decir que la actividad del banco se ha reducido notablemente, y es por todas estas razones que hemos hablado, por falta de liquidez, por falta de una estructura apropiada del banco, por falta de decisión digamos en cuanto al manejo eficiente del banco, y básicamente se ha reducido a más de la mitad la actividad del banco. De setenta y dos mil operaciones aproximadamente, como digo, al año 98, en treinta mil operaciones. Y creo que este es el mejor mecanismo, si lo utilizamos bien al Banco de Fomento, para reactividad, reactivar la actividad productiva del Ecuador, habida cuenta de la presencia en el área rural. La importancia del sector agropecuario, y esto es importante desde el punto de

[Handwritten signature]
.../..

.../..

vista del por qué el aparato productivo, hablando del sector agropecuario, debe comulgar directamente con la actividad del Banco de Fomento. Más del cincuenta por ciento de las exportaciones que realiza el Ecuador, vienen del sector agrícola, sector rural específicamente. Este sector también contribuye en más del veinte por ciento al Producto Interno Bruto del Ecuador. El cuarenta y cinco por ciento, poquito más del cuarenta y cinco por ciento de la población total del Ecuador viven en áreas rurales. Es decir, estamos hablando, en términos redondos, que la mitad de los ecuatorianos viven en zonas urbanas, y la otra mitad viven en el área rural, mercado objetivo del Banco de Fomento. La población económicamente activa del Ecuador, comparada y disgregada en la parte que corresponde al área rural, un millón seiscientas mil personas, de toda la población económicamente activa, están en el área rural. Es decir, aproximadamente cerca del cincuenta por ciento de la población económicamente activa está en el área rural. De este millón seiscientas mil personas, trece por ciento tienen salario; es decir tienen ingresos fijos con relación de dependencia directa, y el ochenta por ciento son empresarios, la mayoría agrícolas, donde no tienen un ingreso fijo y tienen que depender de la actividad agrícola y pecuaria y todas las actividades en realidad que se realizan en el área rural. De ahí la importancia de apoyar al pequeño productor; es decir, porque no tienen ingresos fijos. En la estructura actual del sistema financiero, muchos de los bancos privados captan recursos de las áreas rurales, pero no reinvierten en las mismas áreas en proporción igual a lo que se capta. Entonces ahí hay un desbalance en la oferta y demanda de crédito, en perjuicio del desarrollo de las áreas rurales. Es necesario crear una nueva estructura de crédito, que se enfoque al financiamiento de actividades productivas y no comerciales. Esto es a lo que yo me refería, y aquí voy a hacer un poquito un comentario. Cuál es la diferencia entre lo que es y lo que debería ser?, muy brevemente. Es decir, en este momento el Ecuador, sin distinción de ninguna institución financiera, ofrece al mercado créditos comerciales, y en

[Handwritten signature]
.../..

.../...

este caso, la actividad es de desarrollo agrícola. Y la característica de un crédito comercial, para ser muy sencillo, es simplemente un préstamo que se da, con un monto fijo, que se establecen cuotas fijas que tienen que pagarse en un plazo fijo. Típicamente se habla aquí de trimestres, de semestres, y lo único variable quizá es la tasa, que puede variar cada tres meses o cada seis meses. La actividad agrícola no se fija, o no se basa en noventa o ciento ochenta días; los diferentes productos tienen ciclos vegetativos, ciclos vegetativos que no necesariamente calzan dentro de la estructura crediticia. A eso es a lo que yo me refiero, que hay crédito comercial ofrecido a la actividad agrícola. Qué es lo que debería suceder en una estructura de crédito agrícola?, es básicamente contemplar y reconocer que la actividad agrícola es una actividad variable que depende de las bondades del clima, de las condiciones meteorológicas, y no necesariamente se encaja dentro de un plazo fijo. Esto de aquí debe reflejarse en el crédito, y la propuesta que dentro de la estructura nueva del banco se pretende presentar, es un sistema de pago de amortización variable, que dependa de la capacidad - primero, productiva del agricultor, empatado con los ciclos vegetativos, y no se caiga en el problema que actualmente sucede. Por ejemplo aquí hay un vencimiento de un cliente x, y, z, el día 1 de marzo, y resulta que la cosecha no entra sino hasta después de treinta, sesenta días; hay un desfase siempre, y es ahí donde usualmente la cartera vencida se sube, y se crea una ilusión numérica quizás de que son malos pagadores, cuando no necesariamente es esto. El complemento y el proceso de este tipo de créditos, es que se establezca un índice de capacidad de pago, basado en el ciclo productivo. Si es que por cualquier razón la capacidad de pago no cumple el monto, se estaría introduciendo un seguro de crédito agropecuario que lo podemos implementar inmediatamente. Esto de aquí sería con participación de entidades ajenas al banco, a través de algún tipo de invitación de concurso, etc., donde se pueda cubrir los riesgos normales de esta actividad. Existen en este momento en el Ecuador, productos de esta natura-

[Handwritten signature]
.../...

.../..

leza de cobertura. Si es que esa cobertura, y en el caso de fenómenos como El Niño, que son esporádicos y que se suceden una vez cada diez, doce años, entonces, y solamente entonces se puede considerar efectos o situaciones como las condonaciones. La condonación debería ser una herramienta de última instancia para el manejo del crédito agrícola. Entonces la estructura y la propuesta en la parte ya específica de crédito, es crear un crédito de desarrollo, crédito agrícola, y no tenemos un crédito agrícola. El crédito de este desarrollo, obviamente contemplará plazos más largos que los normales. Porque habíamos visto que cerca de dos tercios de los créditos, en este momento están a corto plazo. El marco legal, y hablando de un tema de la Ley del Banco de Fomento, de la presente ley, está vigente desde el 28 de marzo de 1974, y obviamente recoge estructuras de la época, vigentes a la época, desde entonces pues no se ha modificado. Con el apoyo del Gobierno Nacional y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Banco Nacional de Fomento se encuentra en un proceso de rehabilitación institucional, de manera tal que se convierta en una entidad sólida, solvente, autofinanciable y eficiente en la prestación de sus servicios, en beneficio de los sectores productivos del país, especialmente para los pequeños productores. Este es un poco el alcance y uno de los objetivos. El objetivo de la ley, contar con un marco legal acorde a las condiciones del entorno del sistema financiero, que le permita brindar servicios en similares condiciones que los entes financieros privados y en concordancia con su misión de banco de desarrollo, particularmente en los sectores más deprimidos. Esta es una limitación que la actual ley le pone al banco. No podemos participar en segmentos del mercado financiero, especialmente en los temas pasivos para captar recursos, sino depender del sector público, y no nos permite tener recursos de liquidez para poder solventar las situaciones en las que antes ha estado atravesando el banco. Aquí cabe mencionar simplemente una breve reflexión: Que en Banco de Fomento en la estructura actual no tiene definida una aprobación, llamémosla de salvataje, en la eventualidad de que el banco entre en

E.F.
..

.../..

problemas de liquidez, compararlos digamos con un banco privado, existe la AGD, que todos conocemos, y que se está tratando aquí las modificaciones a la ley. Si el Banco de Fomento entraría en un problema de liquidez, no hay mecanismo de ninguna naturaleza que lo salve. Es decir, el banco tendría que necesariamente entrar en una cesación de pagos y liquidación porque no existe esa protección, ni por el lado de la AGD o equivalente, ni del Banco Central. Porque de acuerdo a la Constitución, el Banco Central no puede otorgar créditos a otras instituciones del sector público. En este caso, el Banco de Fomento si tuviera una necesidad de urgencia de liquidez, no podría recurrir al Banco Central, como la banca privada lo puede hacer al momento. Entonces en ese punto el banco está desprotegido de un mecanismo que pueda solventar cualquier problema de liquidez. Otro de los objetivos de la ley, es la autonomía económica, administrativa, financiera y técnica de la entidad. En este momento el banco, si bien no utiliza recursos del Presupuesto del Estado, tiene la misma estructura que otras entidades públicas del Ecuador. Por ejemplo, el presupuesto del Banco de Fomento tiene que ser aprobado por el Directorio del Banco Central del Ecuador, y no como en otras instituciones similares a la del Banco de Fomento, bancos estatales, que es su propio Directorio el que aprueba el presupuesto. Ese es uno de los casos, el banco por ley, de acuerdo a la ley actual está intervenido por la Superintendencia de Bancos. La Superintendencia siempre tiene la facultad de poder regular. Pero en este caso, el banco por ley está intervenido. Contar con un Directorio que tenga mayor estabilidad y que responda a los criterios técnicos y no políticos. Este es un tema que es de suma importancia. La estructura del banco presenta, y en la propuesta depende mucho de las decisiones que se tomen en el seno del Directorio. Y los Directorios reflejan, de acuerdo a la ley que está vigente desde el año 74, una estructura política. En este momento tiene representación directa de entidades del Estado. De once miembros del Directorio, que se encuentran vigentes en la presente ley, dos son del sector privado, tres, tres, perdón, son del

J. I. I.

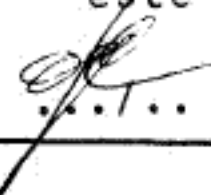
.../..

sector privado. Entonces el tipo de decisiones no necesariamente va encaminado en una función ni técnica, sino más bien muchas veces en situación política, y una manera de prestarle esa autonomía, y esa es materia de la presente ley, la propuesta es que exista una mayor libertad, y obviamente con personas idóneas calificadas que estén en el Directorio, para que puedan solventar y resolver y reglamentar el banco, en la medida en que esto sea necesario. Evitar que en este nuevo marco legal existan disposiciones de carácter reglamentario, que la tornen rígida y limitada, para los permanentes cambios que el sistema financiero y bancario experimenta. La presente ley es solamente cuestión de forma, tiene ciento setenta artículos. La ley propuesta tiene treinta y nueve. La actual es extremadamente reglamentaria y es demasiado rígida y no se puede muchas veces hacer operaciones de ningún tipo, de ninguna iniciativa, porque la ley es actualmente extremadamente rígida. Entonces la propuesta es hacerla más general y que los reglamentos sean dictados en el seno del Directorio. Fortalecer el patrimonio de la entidad y que el Directorio del Banco de Fomento establezca el capital autorizado, en concordancia con lo establecido en la Ley de Instituciones Financieras. Esto es importante. El banco por ley, nuevamente, en la presente ley tiene tres mil millones de sucres de capital, ni un sucre más ni un sucre menos, y no hay mecanismos de capitalización del banco, tampoco establecidos por la ley. La Ley de instituciones Financieras vigente, exige que los bancos en el país, mínimo tienen que tener un millón de UVC,s, hecho en el cual el banco no está cumpliendo. Esto de aquí también merece el comentario, que el patrimonio ya no es solamente el capital, sino el patrimonio del banco ha sido afectado negativamente por el hecho de las condonaciones. El patrimonio del banco, en este momento es afectado en los trescientos sesenta mil millones de sucres que se mencionaron, producto de la condonación del año 98. Que le permita la ejecución de todo tipo de operaciones bancarias en similares condiciones a las de la banca privada, según lo establecido en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, especialmen-

J.F.T.

.../...

te para captar recursos que le permitan financiar las actividades crediticias, especialmente de los pequeños productores. esto es básicamente el alcance también en el lado de los pasivos, como se mencionaba, para que el banco pueda ser auto-suficiente en su captación y en su liquidez. En este momento el banco depende estrictamente de depositantes del sector público, y lo más grave es que al haber una falta de liquidez en el sistema, el banco depende exactamente de cinco entidades del sector público para el manejo de la liquidez, lo cual es peligroso por una concentración de los pasivos. Cualquiera de estos entes podría retirar liquidez, como efectivamente pasó en marzo con INECEL, cuando fenecía la vida jurídica y tuvieron que retirar en ese momento ochenta y cinco mil millones de sucres hasta el último día de marzo. Y un retiro de ochenta y cinco mil millones de sucres en veinticuatro horas, créanme, no aguanta ningún banco del sistema. Y eso sucedió, y el banco pudo capear el temporal acudiendo en ese momento de urgencia a otras entidades del sector público, pero como favor, no como una actividad que se pueda diversificar y tener otros clientes del pasivo, otros depositantes del pasivo, que bien pueden ser los mismos agricultores. El otro tema es que estamos buscando a través de estas organizaciones de créditos, es el fortalecimiento gremial. El fortalecimiento gremial para temas específicos, de producción, de comercialización, y de esta manera poder mejorar el nivel de sujetos de crédito, el nivel de riesgo para que el banco no tenga problemas en recuperaciones. Vamos a ver más adelante a qué nos referimos en el tema de fortalecimiento gremial. La pregunta también es, el por qué solamente a los pequeños productores? Repito, pequeños productores, que se entienda que son agricultores y microempresarios. Los pequeños productores no tienen acceso a crédito formal. Esto sucede también en las áreas urbanas, no solamente en las áreas rurales. El dos por ciento de los pequeños productores del país tienen acceso a crédito formal. El setenta por ciento del crédito agrícola lo maneja el sector informal. Es decir, el setenta por ciento del crédito que se maneja en las áreas rurales -este


.../...

.../...

dato es de las áreas rurales- es manejado de manera informal. La baja productividad que tienen los pequeños productores al momento, las condiciones socioeconómicas de marginalidad, lo que referíamos anteriormente, el ochenta y siete por ciento no tiene ingreso fijo, integrado por la mayor parte de la población rural y microempresarios urbanos, es el sector económico de donde nacen las migraciones a la población marginal urbana de la ciudad. Este es un tema dentro de lo que es la política social, que el banco puede ayudar, es fomentando y manteniendo al agricultor, al productor rural en sus predios, y no forzándoles por falta de créditos, por falta de una estructura adecuada, la migración a las ciudades, problema que todos conocemos, ha crecido en los últimos años y que se transforma en un problema social. La modalidad de concesión de crédito. Crédito selectivo y con capacitación y asistencia técnica -y aquí quiero hacer énfasis en el tema capacitación y asistencia técnica- en coordinación con organismos privados y gubernamentales que asegure la productividad y convierta a sus clientes en entes productivos eficientes y competitivos. Aquí un comentario: Ante la tendencia de apertura de fronteras, globalización, etc., pone en peligro la productividad de la competitividad de los agricultores ecuatorianos. Por ejemplo, si en este momento nosotros queremos comprar la producción, para tomar un caso, de maíz, es más barato posiblemente importar maíz, que producirlo localmente. Pero la capacidad de producción y productividad está mermada justamente por la falta de capacitación y asistencia técnica. Estamos trabajando en estos mecanismos, y la capacitación crea problemas de productividad y competitividad por falta de asistencia técnica y capacitación, nuevamente. El crédito no debe ser un fin sino un medio, una herramienta para poder obtener todas estas metas de capacitación, productividad, competitividad. El desarrollo agrícola manejado como política crediticia, que no ha tenido efecto en la productividad. Esto es cuando se habla de los créditos subsidiados que tienen que tener tasas bajas. Simplemente aquí una reflexión: En la época cuando existían los fondos financieros, que eran con tasas relativamente bajas

[Handwritten signature]
.../...

.../..

el crecimiento del monto de fondos financieros entre el año 1993, debe ser 73, 93 al 74, cuando terminaron los fondos financieros fue en el 93, fue del veintiocho por ciento, la oferta monetaria por créditos subsidiados fue del veintiocho por ciento, y el crecimiento del Producto Interno Bruto agropecuario, en el mismo período fue solamente del tres por ciento. Es decir, aquí hay una clara evidencia de que la estructura del crédito no es buena, y no necesariamente un crédito con tasas bajas apoya el crecimiento productivo y agropecuario. En la parte crítica que es la parte de comercialización, que hablé yo al principio, estamos estableciendo convenios tripartitos, donde se incorpora la obligatoriedad de que todo crédito del banco salga con capacitación y asistencia técnica. Y en la parte de comercialización estamos ayudando a los gremios, y aquí viene el fortalecimiento de los gremios, a que negocien convenios también tripartitos en donde participe el Banco de Fomento, para que se asegure, y esto es una especie de contratos a término o a futuro, donde se negocien las cosechas a futuro, en condiciones favorables para el agricultor, y más que eso es la seguridad de que tenga alguien que le compre la cosecha, y no tenga que rematar la cosecha el momento de realizarla. Hasta el momento se han suscrito convenios con el PROMSA, que es el Programa de Modernización de Servicios Agropecuarios, esto para el tema de capacitación; con el INCA, que es el Instituto Nacional de Capacitación Campesina, también para el tema de capacitación; con PRONACA, para desarrollar treinta mil hectáreas de cultivos de maíz duro, y con SENACA, para la producción de semillas certificadas. En el tema de PRONACA, el convenio contempla un aumento de productividad en el maíz duro en estas treinta mil hectáreas, de setenta y cinco quintales por hectárea en este momento, a ciento cuarenta quintales por hectárea, en el año 2003. Esto es un compromiso con la compañía que se ha firmado, y estamos cumpliendo el objetivo de proveerle créditos como un medio para mejorar la competitividad y la productividad, y obviamente el ingreso del pequeño productor, que en estos casos no exceden de veinte hectáreas. Los productores que par-

.../..

.../..

participan en este convenio son ochocientos cuarenta y tres pequeños productores que se verán beneficiados con una prácticamente duplicación de la productividad. Otros convenios que estamos analizando al momento, con la misma característica - de capacitación, asistencia técnica, aumento de productividad y competitividad, estamos viendo con Ingenio Valdez, Ingenio San Carlos, Fundación Huancavilca, con Agripac, Kentucky Fried Chicken en el caso de papas, Fritoley Papas, Nestlé y Parmalat. Esto está incorporando también la posibilidad de introducir un seguro de crédito, crediticio, para proteger al banco y al productor. También el objetivo es integrar al sistema del Banco Nacional de Fomento con el SICA, que es el Sistema de Información, en todos los datos que tiene el Ministerio de Agricultura, para tener compartida toda la información estadística que esté a disposición de los agricultores. Actualmente se está superando los problemas de recuperación y captación. En los últimos meses se han logrado resultados positivos, la actividad crediticia se ha reactivado, pero persisten los problemas de liquidez. Nosotros, en el banco hemos ya revertido la tendencia peligrosa que estaba teniendo el banco en cuanto a pérdidas y a disminución del patrimonio técnico. Pero llega un momento donde como cualquier empresa para poder tener utilidades o sobrevivir tiene que facturar. Y la "facturación" -entre comillas- para el banco es otorgar crédito, y no estamos facturando por falta de liquidez. Por lo tanto el futuro del banco, si no se lo corrige inmediatamente, sería liquidar el banco. Aquí una acotación simplemente. Liquidar el Banco de Fomento, si querríamos hacerlo - hoy día, le costaría al gobierno ciento once millones de dólares. Rehabilitar el banco le costaría solamente entre veinticinco y veintiocho millones de dólares. Entonces yo creo - que en ese sentido los números son claros. Se están tomando las acciones pertinentes para revertir la tendencia negativa de los últimos años, y para el futuro se espera alcanzar los siguientes resultados, convirtiéndose en una entidad financieramente estable y que autofinancie su gestión. El tema también es, como se había dicho al principio, es, si hubiese liqui-

[Handwritten signature]
.../..

.../...

dez suficiente en el sistema, incluyendo al Banco de Fomento, los canales de distribuciones de créditos no están disponibles, y volvemos al tema de la importancia de la red rural que tiene el Banco de Fomento. Red rural que incluso ha servido para llegar con los subsidios que se han dado, específicamente esto del bono que se está repartiendo. En lo que es crédito, en el año 99, simplemente para tener una idea, en cultivos agrícolas está el número de transacciones que se harían, en total digamos, básicamente serían cincuenta mil novecientas cuarenta y seis operaciones crediticias que se estima se pueden hacer este año. En este caso, bueno, en cultivos agrícolas está un hectareaaje en lo que es ciclos agrícolas. Pero lo importante es que el valor total que se planificaría para el año, habida cuenta que la cosecha de invierno entra a fines del año, son quinientos veintiséis mil quinientos millones de sucres. En el plan que hemos elaborado en el banco, el Plan Estratégico, una de las partes en lo que es crediticio, como medio de desarrollo y reactivación, están aquí. Es decir, se estima que para el año 2002, 2003, el banco podría o debería, de acuerdo a la estructura que se está planteando, otorgar mil setecientos cuarenta y tres mil doscientos veintitrés millones de sucres de crédito original, renovados trescientos noventa y dos mil setecientos millones de sucres, para un total de dos mil ciento treinta y seis mil ocho millones de sucres. Aquí lo importante es recalcar en que debe haber una coordinación en las entidades políticas de desarrollo agropecuario, con las políticas de crédito agropecuario, para que tenga el efecto deseado. En lo que es, -bueno, estas son ya, abriendo un poco las cuentas- en lo que es cartera, partimos de un billón de sucres, o sea un millón de millones de sucres en el año 99, hasta tres billones de sucres en el año 2003. Los depósitos se estima pueden salir ochocientos veinte mil millones de sucres a dos billones de sucres, con la estructura, automatización y la nueva ley. Esto de aquí pone al banco, en que si hacemos esto el banco para fines de este año tendría un resultado positivo y no de pérdida, de unos ochenta y cinco mil millones de sucres en el año 99, a unos tres

[Handwritten signature]
.../...

.../..

cientos seis mil millones de sucres en el año 2003, que de acuerdo a la ley, esto debería y podría ser capitalizado, sería una fuente de capitalización permanente del banco. El banco abriría y tendría todos los servicios, porque otra de las características de áreas rurales es que hay poca cultura de ahorro. Propondemos con esto incentivar el ahorro en las áreas rurales, con una ventaja que también la estaríamos proponiendo dentro de la reglamentación, es que las personas o productores que participen en el Banco de Fomento, ya sea con crédito o libretas de ahorros, tendríamos que incorporar un seguro de salud para poder proveer de lo que está faltando en este momento, que es atención en las necesidades básicas de las áreas rurales: Salud, ahorro y el seguro crediticio para proteger en eventualidades. Entonces básicamente, a manera de conclusión, lo que pretendemos con esto es mejorar la estructura patrimonial del banco, para poder cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, cambiar la estructura crediticia del banco, donde el crédito sea agrícola y no comercial, que tenga una característica singular. Poder proveer de apoyo de seguros, tanto podría ser de salud y seguro crediticio, para no entrar de primera instancia a un tema de condonación, sino más bien como un elemento de última instancia, y a línea seguida poder proveer de la liquidez suficiente a los sectores productivos del país, con la red que cubre el banco en todo el país, en todas las regiones del país. Y como, repito, es el único banco que tiene presencia, en áreas abandonadas, de todo elemento básico de servicios, y más aún en el tema de desarrollo, capacitación y mejora de la competitividad de nuestros productores. La estructura de capitales extremadamente importantes. Yo quiero hacer énfasis en esto, porque de no corregirse esta situación estructural patrimonial, el banco podría entrar en una causal de disolución, si es que se podría mantener las pérdidas que en el pasado se han mantenido, y obviamente de acuerdo a la Ley de Instituciones Financieras, el banco entraría en una liquidación inminente. Esto es un breve resumen, que quisiera agradecerles por su tiempo, y quisiera pedirles que reflexione-

[Firma]
.../..

.../..

mos en esta propuesta, como toda propuesta es sujeto de mejoras, para poder atender el sector rural. Yo, como repito, soy de Quevedo, y puedo identificarme claramente con los objetivos que persigue esta propuesta de ley, y quisiera que en el momento que sea necesario y necesiten ampliación de la información, estoy a disposición de ustedes para hacerlo. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Gerente por su información. Como usted bien nos dice, aspiramos que nos haga llegar los proyectos de ley al señor Ministro. A los señores de la luz, si nos pueden disponer que no prendan la luz, por favor, para ver mejor aquí. Honorable Alfredo Castro, por favor acompañelo al señor Ministro y al señor Gerente.-----

Siendo las doce horas y diez minutos, concluye la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO.- Señor Presidente, honorables colegas: Antes de iniciar la sesión del día de hoy, quisiera solicitar, señor Presidente, un momento de silencio ante el fallecimiento del señor ingeniero Elías Jácome, ex-Diputado de este Parlamento, quien a través de sus profesiones que fueron tres, y su actividad en la vida, demostró una clara vocación de servicio a las causas cívicas de la comunidad. Para resaltar una de ellas, fue el primer y único ecuatoriano que fue escogido para actuar en un Mundial de Fútbol. Por esto, señor Presidente, pido a usted se proceda con lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Roggiero, yo acojo su pedido y tengo la seguridad que los señores legisladores van a acorres su planteamiento de un minuto de silencio.-----

(Se cumple el minuto de silencio).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, aparte de su propuesta, Honorable Roggiero, por Secretaría, señor Secretario, considero que el Congreso debe expedir un Acuerdo público, porque más allá de ser un Legislador alternativo, fue un árbitro que tanto en el Ecuador como fuera de él, pero sobre todo fuera de él puso muy en alto el arbitraje y el deporte ecuatoriano. De tal manera que el Congreso, señor Honorable Roggiero, aparte del mi

[Handwritten signature]
.../..

.../..

nuto de silencio pedido por usted, se suma con un Acuerdo que a través de Secretaría y la Presidencia se hará público a nivel nacional. Gracias a usted.- Honorable Reinaldo Páez.---- EL H. PAEZ ZUMARRAGA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores: La conducta de este Congreso ha sido sumamente clara, en el afán y en el deseo de que la transparencia y la honestidad sean el calificativo de todas nuestras actuaciones, y es por eso que me permito hacer una denuncia de un hecho que es trascendente este instante. Nosotros estamos frente a uno de los problemas más significativos de nuestro país, de la vida de nuestra Patria. Estamos tratando las reformas a la Seguridad Social ecuatoriana, y hemos confiado plenamente en que todos los proyectos que se han emitido, lleguen a ser analizados por la Comisión de Codificación y de Legislación del Congreso, esperando que la labor de esta Comisión sea transparente, sea altamente profesional, que no tenga compromisos con nadie, y eso nos dejaría tranquilos. Pero qué está sucediendo? Vemos que la labor de la Comisión no es independiente, está trabajando en una cercanía extrema con los que elaboraron el proyecto, con la Comisión Interventora del IESS. Se justificaría, si así como lo hacen con la Comisión Interventora, también lo hicieran con los organismos sociales que han presentado o que hemos presentado modificaciones a esta propuesta. Pero tan cercana es la relación, que se están cometiendo hechos que son totalmente criticables, como el que se entregue al Presidente de la Comisión, un carro del Seguro Social, desde hace dos meses, con un chofer, el señor Marco Villacres, para servicio del señor Presidente de la Comisión de Codificación y de Legislación, a tiempo completo. Y cuando digo a tiempo completo, incluyendo fines de semana y días feriados. De tal manera que este vehículo Montero número 28, placa PEK-524, ni siquiera va a descansar ni sábados ni domingos ni días feriados, en los patios del Seguro Social ecuatoriano. Esta es para mí una actitud inusual, una actitud no correcta. Queremos transparencia, no queremos compromisos, es otra forma de deshonestidad. Cómo es justo, cuando el Seguro Social no puede

J.T.

.../...

pagar medicamentos para enfermos con cáncer, y a enfermos con cáncer se les dice no hay este medicamento porque es muy caro, y ya las autoridades prohibieron que se compre. Y cuando el enfermo dice y qué tengo que hacer? No sé. Señores, se está destruyendo al IESS, con segunda intención se quiere tener un cadáver de Seguro Social, para decir que hay que cambiarlo y transformarlo. Pero la Comisión Interventora no tenía que destruir al Seguro Social. La Comisión Interventora tenía que reemplazar al Consejo Superior del IESS; es decir, tenía que administrar al Seguro Social ecuatoriano. La Comisión Interventora ya no está trabajando un año, y es un año de desadministración del Seguro Social, desadministración del área médica, desadministración del área administrativa. No hay papel para los oficios, no hay formularios, están paradas las computadoras del Seguro Social, porque no hay papel continuo porque no compran. Y sin embargo tratan de firmar un contrato de diecinueve mil millones de sucres, con el pretexto de que hay que modernizar las computadoras para el año 2000. Y hemos averiguado a técnicos, que cuánto cuesta un programa de estos?, y no cuesta ni la cuarta parte de lo que se quiere pagar. Señor Presidente, el Congreso ha dado muestras de altura, ha dado muestras de madurez, y yo creo que tiene que exigir que las instituciones que trabajan en relación con el Congreso, también actúen en esta manera, acrisolada, cristalina y transparente. El país está cansado de la deshonestidad, de la corrupción, y yo creo que nuestra actitud franca, sincera y valiente, tiene que exigir que cumplan con honestidad y con verdad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, Honorable Páez, tomaremos muy en cuenta, y yo ruego que por favor, señor Secretario, tome nota de la propuesta del Honorable Páez, que me parece totalmente factible y justa y procedente, para hacer conocer a la Comisión correspondiente.- Honorable Clemente Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ.- Compañeros diputados, sobre el Orden del Día, señor Presidente. En el Orden del Día se ha presentado un proyecto de Resolución, donde se manda al gobierno-

[Handwritten signature]
.../...

.../..

que declare de emergencia al sector camaronero. El día de ayer el Diputado Bucaram ya hizo referencia a lo que está pasando en el sector camaronero. Pero es importante que el Congreso Nacional tenga un pronunciamiento. Y por eso quiero pedirles a todos los diputados aquí presentes, que se permita que se incorpore en el Orden del Día en el primer punto, que sea como literal C) el que está en el H), en el H) del cuarto, para de esta manera poder hacer conocer la realidad de lo que está pasando en el sector camaronero. Si tengo acogida aquí con todos los diputados, señor Presidente, que se escoja entre lo que está pasando aquí en el sector camaronero, - que nos apoyen, y que yo creo que es la voluntad de todos los diputados que se encuentran aquí presentes, porque hoy más - que nunca el desempleo va a continuar corriendo rápidamente y permitiendo que muchas familias no puedan llevar el pan de cada día a su hogar. Por eso mociono que se ponga como literal C) en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Clemente Vásquez. Si tiene el apoyo procedente, en consideración, señores legisladores, por favor.- Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la proposición hecha por el Honorable Clemente Vásquez, que el número cuatro H) del Orden del Día pase a ser uno C) de este mismo Orden del Día, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y tres honorables diputados, cincuenta y uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Gracias a usted.- Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA.- Ante el anuncio de que se interrumpirían las labores del Congreso el día 10 de agosto, hay dos objeciones parciales en el punto tres. Sería importante de que para la sesión de mañana o a más tardar el día martes, estos puntos consten en un lugar preferencial en el Orden del Día, con los respectivos informes de las Comisiones. Porque si entra el Congreso en receso el día 10 de agosto, por el ministerio de la ley, sin una expresión de voluntad del Congreso, las objeciones se convertirían ya en norma legal. Entonces el

[Handwritten signature]
.../..

.../..

pedido, señor Presidente, en que se requiera de las Comisiones correspondientes los informes, y que si no es mañana, el día martes se les dé lugar preferente a las objeciones parciales que constan en los literales A) y B) del punto tercero del Orden del Día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome nota del particular planteado por el Honorable León Roldós, para efecto de que el día martes podamos considerarlo en el Orden del Día. Le haré llegar este criterio al señor Presidente titular, Honorable León Roldós.- Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.- Para unirme a la preocupación del Diputado Reinaldo Páez. Pero no puede quedar solamente en una denuncia, habría que invitar a estos señores a que vengan para saber qué es lo que está pasando. Porque la denuncia es que está actuando ilegalmente la Comisión, y muchas cosas en el Seguro, que no se hacen o que se dejan de hacer porque no está funcionando correctamente. Entonces yo creo que alguna Comisión debe tomar la iniciativa y citar a los directivos del Seguro Social, para que respondan por la denuncia que está diciendo el Diputado Páez, a la cual me uno en todo lo que no esté dentro de lo legal procediendo esta Comisión y los directivos del Seguro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero usted como Legislador, y el Honorable Páez lo pueden hacer. Puede ser Comisión General o puede ser en cualquiera de las Comisiones correspondientes, o en el seno del Salón de los Presidentes.- Honorable José Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: De acuerdo a la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento, no es que los vetos tienen que pasar a la Comisión respectiva. Ha sido práctica parlamentaria proceder de esa manera, pero tiene que ser por resolución del Honorable Congreso Nacional. Creo que se resolvió un cambio en el Orden del Día, señor Presidente, de tal manera que sería prudente que este tema precisamente planteado por el Honorable León Roldós, sea considerado como segundo punto, simplemente para que el Congreso Nacional resuelva que pasen a la Comisión estos vetos. La Comisión el día martes dé los informes

[Handwritten signature]
.../..

.../...

respectivos, y con el quórum calificado que exige la Constitución, podamos resolver sobre el veto parcial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A mí me parece procedente su inquietud, Honorable Cordero, salvo el criterio del Honorable León Roldos. Solamente además me preocupa algo, estamos con sesenta y tres votos, sesenta y tres honorables legisladores, que aspiro que en el transcurso de la sesión se acrecente la presencia de más compañeros parlamentarios, y por lo tanto no podríamos tomar votación porque necesitamos las dos terceras partes. Pero sí podría ir a la Comisión, para el día martes no podríamos tener este problema de la limitación de legisladores para ir a la votación de las objeciones parciales.- Honorable Polo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Creo que tenemos una suma de proyectos de ley bastante importantes, interesantes, y todos ellos muy respetables. Pero, señor Presidente, me queda a mí a momentos un sabor amargo. En el Orden del Día de hoy, sin lugar a dudas, estaba el literal A) y B) como primer punto del Orden del Día, pero tenemos un segundo debate, se ha aumentado uno más, del Honorable Vásquez, son tres puntos en el primero del Orden del Día. En el segundo debate está un proyecto de ley que está presentado desde el 11 de noviembre, que va en beneficio de las personas de la tercera edad. Hace muy poco tiempo atrás, cuando yo mocioné poner este proyecto de ley como primer punto del Orden del Día, se me dijo que la práctica parlamentaria, verdad, abre el espacio primero cuando se trata en segundo debate. Entonces no estoy pidiendo, ya lo han considerado así, y yo respeto, creo que eso es democrático, tal vez no justo, pero esa es la democracia, señor Presidente. Pero haber si por favor ayudan para que ya no alteren más el Orden del Día y esto hoy quede resuelto, y espero, por esas personas de la tercera edad, que sea favorable, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo tengo la seguridad, Honorable Polo Baquerizo, que si agilitamos y no hay más cambios del Orden

[Handwritten signature]
.../...

.../..

del Día, vamos a avanzar sin ningún problema hasta el punto que usted, con toda justicia está reclamando. Con usted, Honorable Lucero, liquidamos esto y pasamos al Orden del Día.-

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, solamente un Punto de Orden. Había un error en su apreciación ante la propuesta del Honorable José Cordero. Lo que él solicita es que el Congreso se pronuncie para entregar a la Comisión de la Civil y Penal...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por resolución.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- ... entonces habría que votar, porque para eso no se necesita las dos terceras partes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso mismo vamos a hacer, quizá usted me comprendió mal. Pero eso es lo que le contesté al Honorable Cordero.- Señor Secretario, proceda con el Orden del Día.---

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día: "Conocimiento de los Sigüientes Proyectos de Resolución que Exhortan: A) A la Función Judicial para que Agilite el Juicio Penal por el Asesinato del Abogado Jaime Hurtado González. (Continuación)". La Resolución que menciona este punto ya fue analizada, leída, sólo falta votarla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces tome votación.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Señor Presidente, no pretendo dilatar la Resolución o la aprobación de esta Resolución que me he permitido presentarla. Ciertamente es que se dio lectura, se suspendió, o se clausuró la sesión por falta de quórum correspondiente, y hasta allí llegamos, señor Presidente. Entonces permítame unos breves...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente le recomiendo a usted, qué es lo que puede lamentablemente volver a pasar si no vamos a votar? Yo creo que a usted, al Congreso y al país les interesa que votemos, estamos con sesenta y tres legisladores. Le hago esa información porque usted se lo merece.-----

.../..

.../..

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Si me permite, señor Presidente, en brevísimo tiempo simplemente dar, hacer un razonamiento frente a ello. Y debo comenzar haciéndolo, en el sentido de exhortarles a los señores diputados aquí presentes, y a los que por supuesto nos han de estar mirando a través de la televisión en sus despachos, para que acudan aquí al recinto parlamentario a cumplir sus obligaciones para las cuales ellos han sido electos a través del pueblo ecuatoriano. Están por acercarse los seis meses del asesinato vil de tres personas que tienen o tuvieron un vínculo directo con el Congreso Nacional. Primero, porque el asesinado fue un Diputado de la República, de trayectoria más que reconocida, en el nombre del abogado Jaime Hurtado González. Segundo, porque se trata de un Diputado alterno, en el nombre de Pablo Tapia. Y tercero, porque el caso de Wellington Borja, era un servidor a contrato, del Congreso Nacional. Y no puede ser factible que a estas alturas, señor Presidente, señores legisladores, no encontremos un indicio a través de la Función Judicial, para que ésta demuestre interés en proceder al descubrimiento de los responsables intelectuales y materiales de este execrable crimen. Y nos parece imprudente pues entonces, de que a la sociedad ecuatoriana le sigamos insistiendo de que no va a haber impunidad de este ni cualquier asesinato. Por el contrario, que estamos interesados en que el Congreso Nacional, como primer Poder del Estado ecuatoriano, efectivamente exige y exhorta a la Función Judicial y a los Poderes del Estado, para que se agiliten los trámites correspondientes, y en el tiempo menor posible la sociedad ecuatoriana y este Congreso puedan conocer quiénes son los responsables de este crimen, y consecuentemente pueda conocer a su vez la sanción a la que se merecen por haber cometido este hecho que fue condenado y sigue condenado por el pueblo ecuatoriano y la sociedad en su conjunto. De tal manera que, señor Presidente, con esta breve introducción, me permito pues entonces exhortarles a los señores diputados aquí presentes, que se sirvan pues contribuir con su voto, entregando, de ser factible por unanimidad la aprobación de esta Resolución, y que el día de mañana

E. I. R.

.../..

o más tardar dentro de cuarenta y ocho horas, a través de los medios de comunicación se publique esta Resolución, exhortando a la Función Judicial para que inicie al menos este trabajo, que hoy por hoy la sociedad y el pueblo ecuatoriano exigen se le dé una solución y una sanción...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted me permite, Honorable Rodríguez.- Señor Secretario, tome votación a la Sala, por favor, tome lista, por favor, tome lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Adum Lipari Mirella: Presente.- Aguayo Cubillo Alejandro.- Alvarado Blasco Eugenio: Presente.- Alvear Ycaza José Enrique: Presente.- Estrada Vicente: Presente.- Andrade Ronald.- Andrade Guerra Yolanda: Presente.- Arévalo Barzallo Káiser: Presente.- Argudo Pesántez Jhon.- Astudillo Germán.- José Azar Amat: Presente.- Azuero Rodas Eliseo.- Bacigalupo Dalton.- Baquerizo Adum Leopoldo: Presente.- Becerra Cuesta Abelardo: Presente.- Bucaram Ortiz Adolfo.- Bucaram Ortiz Elsa: Presente.- Bustamante Vera Simón.- Calderón Prieto Cecilia.- Campos Aguirre Hermel: Presente.- Camposano Enrique: Presente.- Cantos Hernández Juan: Presente.- Cordero Acosta José: Presente.- María del Carmen Salgado.- Coello Izquierdo Jaime.- Dávila Egúez Rafael.- Del Cioppo Pascual.- Delgado Tello Franklin.- Dotti Almeida Marcelo: Presente.- Durán Ballén Sixto: Presente.- Estrada Bonilla Jaime.- Estrella Joaquín: Presente.- Fuertes Juan Manuel.- García Cedeño Félix: Presente.- Garrido Jaramillo Edgar: Presente.- Gómez Ordeñana Raúl: Presente.- Gómez Real Napoleón.- Gonzabay Heinert: Presente.- González Alava Elba.- González Carlos: Presente.- González Muñoz Susana: Presente.- Gordillo Córdova Regina: Presente.- Grefa Uquiña Valerio.- Haro Paéz Guillermo: Presente.- Rivadeneira Rubén: Presente.- Hurtado Larrera Raúl.- Kure Montes Carlos: Presente.- Granda Daniel: Presente.- Palma Juan: Presente.- León Romero Jaime.- Loor Cedeño Otón: Presente.- López Saud Raúl Iván.- Lozano Chávez Wilson: Presente.- Lucero Bolaños Wilfrido: Presente.- Llánez Suárez Henry: Presente.- Macías Chávez Franklin: Presente.- Mallea Olvera Concha: Presente.- Mancheno Germán: Marún Rodríguez Jorge.- Mauge Mosquera René.- Medina Orellana Voltaire.-

[Handwritten signature]
.../..

.../..

Mejía Montesdeoca Luis.- Haboud Odette: Presente.- Farfán Marcelo: Presente.- Moncayo Gallegos Paco: Presente.- Montero Rodríguez Jorge.- Moreira Reina Mario Efrén.- Moreno Agui Ruth Aurora: Presente.- Moreno Romero Hugo: Presente.- Mendoza Tito Nilton: Presente.- Meira Menéndez Xavier.- Nieto Vásquez Anibal.- Noboa Narváez Julio.- Ochoa Elizabeth: Presente.- Pacheco Gárate Eduardo.- Paéz Zumárraga Reinaldo.- Palacios Riofrío Carlos Alberto.- Pérez Astudillo Miguel: Presente.- Pérez Intriago Alvaro.- Pinto Rubianes Pedro.- Pitarque Juan Carlos.- Posso Salgado Antonio.- Proaño Maya Marco: Presente.- Quevedo Montero Hugo: Presente.- Carrión José Benigno: Presente.- Rodríguez Roberto.- Rodríguez Edgar Iván: Presente.- Roggiero Rolando Galo: Presente.- Roldós Aguilera León: Presente.- Ron Kléver.- Rosero Fernando.- Rossi Alvarado Oswaldo: Presente.- Ruíz Albán Gabriel.- Saa José Lorenzo: Presente.- Salem Mendoza Mauricio: Presente.- Sánchez Bolívar.- Sancho Sancho Rafael.- Saud Saud Carlos: Presente.- Serrano Aguilar Eduardo: Presente.- Serrano Batallas Fulton: Presente.- Serrano Alfredo.- Sicouret Olvera Víctor: Presente.- Talahua Luis: Presente.- Torres Torres Carlos: Presente.- Touma Mario: Presente.- José Chang: Presente.- Ugarte Guzmán Blanca: Presente.- Uribe López Fanny.- Vaca García Gilberto.- Uribe López Fanny: Presente.- Valdez Larrea Anunziatta.- Celi Francisco: Presente.- Váscquez Jorge Eduardo.- Váscquez Clemente: Presente.- Vega Conejo Nina Pacari: Presente.- Vela Puga Alendra.- Vera Rodas Rolando: Presente.- Villacreses Luis: Presente.- Vizcaino Andrade Luis: Presente.- Viteri Jiménez Cynthia.- Yanchapaxi Reynaldo: Presente.- Obando Mariana: Presente. Señor Presidente, contestaron a la lista, setenta honorables diputados. Con el ingreso de los honorables: Jorge Montero, Eliseo Azuero, Germán Astudillo, y usted, señor Presidente, setenta y cuatro honorables diputados presentes en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Entonces procedamos a votar.- Sí, Honorable Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA.- Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Estoy de acuerdo con la parte resolutive del

[Handwritten signature]
.../..

.../...

proyecto presentado por el Honorable Iván Rodríguez, en un - ciento por ciento. He venido reclamando que los organismos - correspondientes pongan las barbas en remojo y se pueda lo- grar esclarecer la verdad sobre el asesinato de Jaime Hurta- do González. Pero me resisto a aceptar, señor Presidente y se ñores legisladores, cuatro juicios de valor que no deben ca- ber en una Resolución, porque podríamos invadir el Artículo ciento noventa y nueve de la Constitución Política de la Re- pública. "Que la Jueza Segunda de lo Penal dicta una autocabe za de proceso el 19 de febrero del 99, dictando auto de inhi bición con fecha 5 de abril del 99, reteniendo -reteniendo- el juicio en la Judicatura a su cargo". Primer Juicio de va- lor, que quisiera pedirle al Honorable Rodríguez que lo qui- te. Estando de acuerdo con el cien por ciento de la par- te resolutive. Otro de los Considerandos dice: "Que el Presi dente de la Corte Superior de Justicia de Quito, dicta un se- gundo autocabeza de proceso". Yo le rogaría, señor Presiden- te, que se atienda este tema muy importante...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, yo quisiera, si usted me permite Ho norable Sicouret, estoy chequeando la Constitución, si usted me permite, lo que usted está diciendo, los artículos corres pondientes, para que se vayan leyendo y pueda conocer el Con greso a qué se refiere usted. Si usted cree conveniente, pa- ra mayor información.-----

EL H. SICOURET OLVERA.- Bueno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a leer el Ar tículo ciento noventa y nueve de la Constitución, a que hace alusión el Honorable Sicouret.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Constitución Política de la Repú blica: "Capítulo 2.- De la Organización y Funcionamiento.- Ar tículo 199.- Los órganos de la Función Judicial serán inde- pendientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones. Nin guna Función del Estado podrá interferir en los asuntos pro- pios de aquellos.- Los magistrados y jueces serán independien- tes en el ejercicio de su potestad jurisdiccional aun frente a los demás órganos de la Función Judicial; sólo estarán so- metidos a la Constitución y a la ley". Hasta ahí lo solicita

S. J. T.

.../..

do, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.- Honorable Sicouret, proceda.-----
EL H. SICOURET OLVERA.- Gracias, señor Presidente. Como le digo al Honorable Rodríguez, autor de la propuesta, estoy en un cien por ciento de acuerdo con la parte resolutive. Pero no quisiera que el Congreso entre en una invasión de funciones, de acuerdo a los artículos que usted acaba de ordenar que se den lectura por Secretaría, señor Presidente. El primer juicio de valor que se presenta en los Considerandos, es cuando dice: "Que la Jueza Segunda de lo Penal de Pichincha, retiene el proceso en su judicatura". Que yo le rogaría al proponente que lo elimine. El segundo juicio de valor, es que pone en el Considerando tercero: "Que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Quito, dicta un segundo autocabeza de proceso", y entre paréntesis los signos de interrogación. Segundo juicio de valor, que sería mejor eliminar los signos de interrogación. En el Considerando quinto se dice "Que con auto inhibitorio de fecha 6 de julio del 99, el doctor Héctor Romero - Parducci se abstiene de continuar la tramitación de este juicio penal, disponiendo su inmediata devolución al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito, dándose nuevamente dilatorias al proceso transcurrido". Otro juicio de valor, que le pido al Honorable que lo saque. Y por último, en el Considerando seis dice: "Que habiendo transcurrido 153 días desde que se dictó el primer autocabeza de proceso, el juicio aún no tiene juez, no se ha evacuado ni un diez por ciento de diligencia del sumario". Cuarto juicio de valor. Yo le ruego, señor Presidente, al Honorable Rodríguez, que para darle fuerza a esta Resolución que todos queremos, no le pongamos los juicios de valor, quitémoslo, y sí hagamos la exhortación que usted plantea en la parte resolutive, como es la de exhortar a los Poderes del Estado, especialmente a la Función Judicial para que cumpla su deber, y a la Policía que le dé y que le brinde a usted todas las facilidades, a la Comisión, perdón, que usted la integra, todas las facilidades para que puedan cumplir con su cometido. Señor Presidente, esta Resolución si

[Firma]
.../..

.../...

se le quita los juicios de valor, es una Resolución que creo que está en la mentalidad de todos los ciento veintitrés diputados que todavía nos acordamos de Jaime Hurtado González, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomando muy en cuenta su apreciación, posteriormente le consultaré al autor del Proyecto de Resolución.- Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.- ... (vacío de grabación)... creo conveniente que usted debe designar, mandar a una Comisión, sea de lo Civil y lo Penal, o Constitucional, para que se pronuncien, para no involucrarnos nosotros en los problemas de la Corte. Estamos hablando de autocabeza de proceso, de muchas cosas jurídicas, que el Presidente de la Corte nos la puede hasta rechazar. Entonces mejor mandemos a una Comisión, que la Comisión se pronuncie, y yo creo que vamos a solucionar el problema, y no hacemos un debate jurídico aquí, sobre este pedido del compañero, que tiene toda la razón. Yo creo que debe ir a una Comisión, esa es mi opinión, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la propuesta del Honorable Camposano? Por supuesto, podríamos volverla a redactar inmediatamente. Honorable Sicouret, perdóneme Honorable Sicouret, yo creo que en el fondo usted comparte el criterio del Honorable Camposano. El Honorable Camposano comparte con usted ese criterio, y él está proponiendo, si hay apoyo, que vaya a la Comisión de lo Civil y Penal, para inmediatamente redactarlo.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Para qué, Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces aquí mismo. Si usted acepta, Honorable Rodríguez, la propuesta del Honorable Sicouret, la ponemos en consideración y la aprobamos inmediatamente.- Honorable Granda, y después usted.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, en la parte resolutive que es la parte importante de esta propuesta, se requiere el Congreso tener muy presente la vieja tradición jurídica en América Latina, sobre la independencia y separación de funciones. Esta Resolución del Congreso Nacional requiere respetar la independencia y la separación de funciones. En

[Firma]
.../...

.../..

ese sentido yo he conversado con el Diputado proponente, sobre una reforma de la Resolución. Con su venia, señor Presidente, que diría en la parte pertinente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- "1. Exhortar a la Función Judicial, para que en ejercicio de sus deberes y atribuciones agilite el juicio penal instaurado por este caso, y se sancione a los responsables de este execrable crimen". En esta disposición se recoge el planteamiento constitucional de la Función Judicial, que tiene la responsabilidad, que tiene la atribución del ejercicio de la administración de justicia. Y la segunda resolución, hacer un llamado al Alto Mando Policial, para que en cumplimiento de su misión fundamental de garantizar la seguridad y el orden públicos, contribuya al esclarecimiento del crimen, y con la labor de la Comisión investigadora de este caso. De esta manera se está buscando eficiencia en la administración de justicia, oportunidad, y sobre todo exigiéndole a la Corte Suprema de Justicia y a los jueces pertinentes para que agiliten el trámite en este caso. Señor Presidente, como he conversado con el Diputado Proponente y está de acuerdo, yo le pediría a su Señoría, que ponga a consideración de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, quisiera más bien consultarle al proponente del proyecto de Resolución, incluyendo lo propuesto por el Honorable Sicouret, que para mí tiene efecto legal positivo, en el sentido que conviene no interferir en la Función Judicial, en la parte de los Considerandos. A mí me preocupa eso, me parece que es totalmente apegado a Derecho.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente que estas sugerencias que se han planteado, tanto del Diputado Sicouret como del Diputado Granda, así como del Diputado Camposano, pero con un solo pedido, señor Presidente, que se forme una Comisión este rato, dé una nueva redacción con las ponencias de los señores legisladores, que sea integrada por el Diputado Sicouret, el Diputado Granda, el Diputado Celi, para yo a lo mejor excluirme de ella, y en

E.F.
.../..

.../..

diez minutos que esté listo eso la sometamos a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece lo más conveniente, yo no tengo inconveniente. Le ruego Honorable Celi, Honorable Granda, Honorable Sicouret y Honorable Camposano, por favor, redacten este proyecto de Resolución, para efecto de ponerlo en consideración del Honorable Congreso.- Señor Secretario, proceda con el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1. B) Que exige al Tribunal Constitucional Imponga las Sanciones de Ley a la Señorita Economista Ana Lucía Armijos, Ministra de Finanzas y Crédito Público por Desacato a la Resolución del Tribunal". Es el uno B) del primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores... Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El proyecto de Resolución dice: "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad del mecanismo de fijación de los precios de los combustibles, según consta en el Suplemento del Registro Oficial Número 149, de fecha 16 de marzo de 1999;.- Que con posterioridad a dicho pronunciamiento del Tribunal Constitucional, la Ministra de Finanzas ha elevado los precios de los combustibles, utilizando el mismo procedimiento calificado ya de violatorio por dicho Tribunal;.- Que tal actitud de la Función Ejecutiva se halla en franca contradicción con la disposición del Artículo 278 de la Constitución, que establece: "Si transcurridos treinta días desde la publicación de la resolución del Tribunal en el Registro Oficial, el funcionario o funcionarios responsables no la cumplieren, el Tribunal, de oficio o a petición de parte, los sancionará de conformidad con la ley".- Resuelve: Exigir al Tribunal Constitucional que proceda a imponer la sanción de ley a la señorita Ministra de Finanzas, economista Ana Lucía Armijos Hidalgo, por haber desacatado su resolución, que causó ejecutoria y es de cumplimiento obligatorio, en virtud de lo que dispone el Artículo 278 de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Dado en San Francisco de Quito...", etc.. Hay la

[Handwritten signature]
.../..

.../...

firma de algunos señores diputados.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores.-
Honorable Alvear.-----
EL H. ALVEAR ICAZA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer denunciaba que algo podrido estaba en Dinamarca, y hacía relación a la Función Judicial. Hoy tengo que hacer la misma puntualización sobre el Tribunal Constitucional. Y por qué lo hago, señor Presidente? En el mes de marzo se declaró la inconstitucionalidad del Decreto pertinente, que elevaba el precio de las gasolinas. Decreto irrespetado, resolución irrespetada por la Ministra de Finanzas, que causó una paralización de quince días en el país, quinientos setenta detenidos, cuarenta y pico de presos, y cuatro muertos, y he escuchado aquí planteamientos claros de los honorables diputados de la Izquierda Democrática. El Diputado Llánes, por ejemplo, conocedor del problema de los combustibles, decía que era inaudito que el precio de los combustibles se siga alzando con los mismos procedimientos que fueron declarados inconstitucionales. En Radio Democracia escuchaba al Diputado René Maugé, en el mismo sentido. Y cuando tuvo que ponerse coto a la represión del Gobierno Nacional al pueblo ecuatoriano, que se alzó para protestar por el alza de los combustibles, el Honorable Moncayo, con toda justicia presentó aquí una Resolución pidiendo la amnistía de los detenidos. Todos los congresistas estábamos de acuerdo que el alza de los combustibles es no una espada de Damócles sobre el cuello de los ecuatorianos, sino una puñalada en la economía popular. Y justificamos la protesta popular, y por eso es ese Decreto de amnistía. Pero, señor Presidente, hace unos minutos escuchaba a Reinaldo Páez, que con todo acierto decía, tiene que existir transparencia, honestidad y claridad en las posiciones políticas. Y yo diría, no puede existir también el doble discurso. Cómo es posible, señor Presidente, que cuando se trata el problema de los combustibles en el Tribunal Constitucional, para sancionar el desacato de la Ministra de Finanzas a la resolución de ese Tribunal, cinco Ministros de ese Tribunal, unos de afiliación -

E.A.

.../..

demócrata popular, al fin y al cabo de justifica porque están en el gobierno, pero otros, otros que aquí se rasgaron - las vestiduras pidiendo justicia para el pueblo ecuatoriano, pidiendo y condenando la elevación de los combustibles y pidiendo la amnistía para los choferes presos que habían caído casualmente por protestar contra esa elevación de los combustibles provocada por un acto arbitrario de la Ministra de Finanzas, esos dos Ministros del Tribunal Constitucional, de filiación de Izquierda Democrática el doctor Morales, y el otro Ministro de Pachacutik o socialista, allá, igual de responsabilidad será, sean los que absuelvan a la Ministra, economista Armijos, e indiquen paladinamente que no existe desacato a la norma constitucional. Señor Presidente y señores - legisladores, el pueblo ecuatoriano nos juzga diariamente a los legisladores, y nos juzga por nuestras actitudes, por - nuestras decisiones, y nos juzga no solamente por los discursos que damos aquí para la televisión. Nos juzga por la sinceridad de nuestros actos. Por esa razón, señor Presidente, aunque ya el Tribunal de Garantías Constitucionales, o el Tribunal Constitucional se pronunció en la tarde de ayer sobre este problema, con cinco votos contra cuatro. Cinco votos de la mayoría gobiernista, diciendo que no hay desacato y que la Ministra de Finanzas es una celosa respetuosa de la ley, yo creo que no abrá aquí Legislador alguno que no esté de acuerdo en exigir al Tribunal Constitucional revea, reconsidere - esa posición y sancione a la Ministra, por desacato a sus propias decisiones constitucionales. Esa es la posición de una Legislatura seria que no tiene doble discurso; esa debe ser la decisión de un Congreso que legisla, se pronuncia y resuelve protegiendo los intereses del pueblo ecuatoriano. Por eso es que nosotros los diputados social cristianos, hoy volvemos a insistir que este Congreso Nacional, por resolución - exija al Tribunal Constitucional, que castigue a la Ministra de Finanzas, por el desacato a su propia resolución con relación al combustible ecuatoriano. Porque la prisión de quinientos setenta ecuatorianos, la muerte de cuatro ecuatorianos, entre esos una niña, no pueden ser tergiversados y sos

[Handwritten signature]
.../..

.../..

layados. La muerte de los ecuatorianos que cayeron en el paro de quince días, no debe ser un tema de discurso en este Congreso. Debe ser un tema fundamental de que se exija el respeto a la ley. Allá el partido político que hoy aquí tiene un discurso, y en el Tribunal Constitucional otra actitud, allá sabrá sancionar a sus miembros. Yo confío que en esta Sala, quienes favorecieron a la amnistía de los choferes, quienes en las radios y en los diferentes foros han condenado el alza de los combustibles y la han calificado de inconstitucional, estén hoy con esta Resolución y la aprueben por unanimidad en este Congreso. Gracias, señor Presidente, gracias por la atención, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vera.- Honorable Llánés.-----

EL H. LLANES SUAREZ.- Señor Presidente, señores diputados: Los diputados de Izquierda Democrática no nos movemos en el doble discurso, para en un lugar determinado expresar una posición, y luego en otra decir lo contrario. Nosotros hemos condenado el proceso de incremento de los precios de los combustibles desde que está vigente una reforma a la Ley de Hidrocarburos, que se aprobó en 1993, y que en esa reforma hubo una mayoría integrada por el Partido Social Cristiano, que puso otra metodología, otro texto para definir el precio de los combustibles en el país. De manera que la causa principal de este problema está en esa reforma a la Ley de Hidrocarburos. Porque, señor Presidente, antes de esa reforma, la Ley de Hidrocarburos decía que los precios de los derivados del petróleo deberían definirse en función de los costos de producción. Pero se da la reforma a la Ley de Hidrocarburos, y los precios de los derivados del petróleo le faculta al Presidente de la República a fijarlos mediante un Reglamento. Y esa reforma la impulsó el Partido Social Cristiano y los partidos que hicieron mayoría en noviembre de 1993. Y al decirle así, señor Presidente si me permite, lo que dice la Ley de Hidrocarburos, permítame leer porque el texto es muy corto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, continúe.-----

EL H. LLANES SUAREZ.- El texto vigente: "Los precios de ven-

[Handwritten signature]
.../..

.../..

ta al consumidor, de los derivados de los hidrocarburos serán regulados de acuerdo al Reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República". Entonces esta disposición legal es prácticamente un cheque en blanco para que el Presidente cuando quiera y como se le ocurra, y en función de los factores que él considere pertinentes, él puede fijar precios de los combustibles. Antes de esta reforma, los precios de los combustibles los definía el Ministerio de Energía y Minas, en función de costos de producción, que comprendían costos de refinación y costos de comercialización de los productos. El demandar, señor Presidente y señores diputados, la inconstitucionalidad de un Decreto Ejecutivo, en verdad tenía fundamento legal esa demanda, porque se incluía ahí en ese Decreto Ejecutivo 1433, se incluía un arancel, que el Ejecutivo no está facultado para imponer un arancel, y otro tipo de factores que no necesariamente concuerdan con el proceso para definir precios de los combustibles. Esta aclaración es importante hacerla, yo creo que hay que remitirse a la historia, para no perderse de ella. Y sobre que el doctor Morales ha optado por un pronunciamiento en el Tribunal Constitucional. Ese pronunciamiento es responsabilidad exclusiva del doctor Marco Morales. La Izquierda Democrática tiene como costumbre, y eso que quede claro frente al país, a no dar instrucciones, a no dar órdenes, a no imponer criterios a militantes que estén en determinadas funciones, menos aún en funciones tan delicadas como la Corte Suprema de Justicia o en los tribunales de justicia o también en el Tribunal Constitucional. Por qué?, porque son organismos autónomos, y se entiende que deben actuar con toda transparencia y apegados a la ley, en función de las funciones que ellos están desempeñando. De manera que nosotros no tenemos la costumbre, debo decirlo así, el partido no tiene, como sí lo tienen otros partidos políticos, en someter a los jueces, en imponer decisiones, en dar órdenes, etc.. Eso allá el comportamiento de esos partidos. En la Izquierda Democrática no existe eso. Pero qué pasa, señor Presidente y señores diputados, con el Decreto Ejecutivo? Con el Decreto Ejecutivo que se promulgó el 16 de

[Handwritten signature]
J.T..

.../..

marzo de 1999, el 684, ahí recoge la demanda de inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo 1433. Pero qué pasa, señor Presidente, con esto que le faculta la ley al Presidente de la República? El 22 de marzo nuevamente promulga otro Decreto Ejecutivo, número 716, y el 31 de mayo, nuevamente el Presidente de la República emite otro Decreto Ejecutivo, 976, y el 19 de julio de 1999 hay otro Decreto Ejecutivo, 1071. Veán ustedes, cómo el Presidente de la República puede jugar en función de esta disposición legal, a emitir cuando se le ocurra los Decretos Ejecutivos, y a definir los precios. Señor Presidente, en estos últimos Decretos Ejecutivos, del 16 de marzo, del 22 de marzo, y del 31 de mayo y 19 de julio, el Presidente de la República toma una base fundamental, según él, para definir los precios de los combustibles en función de la cotización del dólar, y ya lo dejó al margen el tema del arancel y un gravamen ad valorem, que lo decía antes en el 1433, ya no están incluidos esa concepción anterior de la forma como tenían que definir los precios de los combustibles. Señor Presidente y señores diputados, nosotros hemos condenado el manejo arbitrario en la definición de los precios de los combustibles, a partir de 1995, con esta reforma a la Ley de Hidrocarburos. Nosotros quisiéramos entrar en detalle sobre como son los precios de los combustibles en el Ecuador, cuáles son los costos de producción, y cuáles son los precios de venta, y hoy cómo las comercializadoras que controlan el mercado en el Ecuador manejan grandes ganancias para sus intereses. De manera que, señor Presidente, el doble discurso no existe. Nosotros hemos sido coherentes con ese planteamiento de que los precios de los combustibles deberían definirse bajo otros mecanismos, que deben ser los costos de producción, que debe ser pago del impuesto al IVA, que debe ser en función del precio del barril de petróleo de exportación, y que debe ser en función de una utilidad razonable. Concordantes con esa propuesta y con ese discurso, el Bloque de Izquierda Democrática propuso en abril del presente año, un proyecto de reformas a la Ley de Hidrocarburos, en donde contiene, señor Presidente, si usted me permite...-----

[Firma]
.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. LLANES SUAREZ.- ...la propuesta del proyecto, que le pe diría que el señor Secretario tenga la bondad de leer, es apen nas una hoja y media, que tenga la bondad de leer en qué cons siste la propuesta de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que consideramos que la Comisión de lo Económico, el doctor Aguayo que es Presidente de esa Comisión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría dispongo así.-----

EL H. LLANES SUAREZ.- ... y le dé trámite al proyecto. De man nera que para fundamentar en qué consiste la propuesta, tenga la bondad de hacer leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarb buros.- Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 18 de la Ley 44, publicada en el Registro Oficial Número 326, de 29 de noviemb bre de 1993, por el siguiente: "Los precios de los derivados de los hidrocarburos se fijarán en función del precio del bar ril de petróleo FOB-Balao, costos de refinación, amortizac ción, transporte y almacenamiento de los derivados impuestos, y una utilidad razonable".- Artículo 2.- El margen de gananc cia de las comercializadoras y distribuidores de los redivad dos de los hidrocarburos no debe exceder del 18% del precio de venta de los productos en terminal. De este porcentaje, el 40% es para las comercializadores y el 60% para los distrib buidores.- Artículo 3.- El Gobierno Nacional deberá implement ar un plan de modernización y ampliación de las plantas de refinación del país, a fin de obtener derivados de los hidroc arburos de buena calidad, para abastecer el mercado interno, exportar productos limpios y evitar la contaminación en los procesos productivos.- Artículo 4.- Se autoriza la importac ción de los derivados del petróleo, siempre y cuando exista déficit en el abastecimiento interno, determinado por el Min nisterio de Energía y Minas, a pedido de PETROECUADOR, para lo cual se deberá dejar aranceles reales de importación y cob rar tarifas de transporte y almacenamiento de uso de los pol iductos y terminales de PETROECUADOR, a las comercializador ras autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas, para -

.../..

.../...

lo cual se deberá fijar aranceles reales de importación, y cobrar tarifas de transporte y almacenamiento de uso de los poliductos y terminales de PETROECUADOR, a las comercializadoras autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas, para realizar las importaciones de los cupos que éste les otorgue.- Artículo 5.- Prohíbese el establecimiento de las tarifas y de subsidios cruzados.- Artículo 6.- Esta Ley tiene el carácter de especial y prevalecerá sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opusieren, y no será modificada o derogada por otras leyes si no se lo menciona de manera expresa.- Artículo 7.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.- Artículo 8...- EL H. LLANES SUAREZ.- Hasta ahí no más. Señor Presidente, señores diputados: Esta propuesta de reforma a la Ley de Hidrocarburos, va a evitar que a futuro, en el caso que este Congreso dé paso al pedido de los ecuatorianos, de que se reforme la Ley de Hidrocarburos, va a evitar que se manejen los precios de los hidrocarburos en forma arbitraria; punto uno. Va a evitar que se fijen los precios en el Ecuador, sólo con el objetivo de obtener ingresos para financiar el Presupuesto del Estado; va a evitar con esa reforma a la Ley de Hidrocarburos, de que el gobierno saque en forma permanente plata de los bolsillos de los ecuatorianos, para financiar el Presupuesto del Estado. Esa reforma a la Ley de Hidrocarburos, va a evitar que en el Ecuador, a futuro se generen convulsiones y protestas justas del pueblo ecuatoriano, cuando se le fija arbitrariamente los precios de los combustibles. La reforma a la Ley de Hidrocarburos tiene enormes incidencias, esta reforma que está vigente, porque, señor Presidente y señores diputados, hasta noviembre de 1993, el Estado fijaba los precios de los combustibles al consumidor, y les reconocía a los gasolineros, el once por ciento de la utilidad. Los gasolineros, de ese once por ciento pagaban empleados, mantenimiento, impuestos, y obtenían una utilidad razonable. Con la reforma a la Ley de Hidrocarburos, ya el Estado dejó de fijar precios al consumidor, y pone intermediarios para que vengán a comercializar la gasolina, este producto, este produc-

[Firma]
.../...

.../..

to que es producto del Ecuador, y que no es complicado y difícil manejarlo, no lo es; es una actividad como cualquier otra, otra actividad industrial o comercial, que los ecuatorianos están en capacidad de manejarla. Pero cuál fue el error de esa reforma a la Ley de Hidrocarburos? Que con esta disposición legal, el Presidente de la República incorporó a intermediarios para que manejen la comercialización de los combustibles en el Ecuador. En qué consiste los intermediarios? Que las comercializadores que vinieron al Ecuador, shell, Mobil, Texaco, Repsol y Puma, ellas le compran al Estado el combustible a través de un banco, y le venden al distribuidor a través de un banco el combustible, y el margen de ganancia es para ellos. No hay límite, no hay techo al margen de ganancia, ese margen de ganancia le imponen ellos. Veán ustedes, hoy el Estado está recibiendo quince mil ochocientos sucres por la Super; diez mil ciento cuarenta por la Extra, y algo como nueve mil sucres el Diesel. Pero de ahí para adelante - pueden poner las comercializadoras a cincuenta mil y a cien mil sucres el galón de gasolina, y esa plata se la llevan ellos. Nosotros hemos hecho cálculos que para este año las comercializadoras se van a llevar ciento dieciséis millones de dólares sólo por esa operación, sólo por esa operación de comprarle el Estado a través del banco, y de venderle al distribuidor a través del banco. Veán ustedes, el absurdo de una reforma a la Ley de Hidrocarburos, sólo por cumplir la función de intermediario, veán ustedes, señores diputados y señor Presidente, permítame citar unas cifras. En el año 1998, a diciembre de 1998, el galón de gasolina Super le costó al Estado ecuatoriano, en donde se incluyen las importaciones, mil trescientos noventa y tres sucres; la gasolina Extra, mil - ciento noventa y dos, y el Diesel, novecientos sesenta y tres. Esos fueron los costos de producción, costos de refinación y costos de comercialización. A cómo les vendió el Estado en el terminal, en los centros de almacenamiento, hasta donde tiene facultad, al almacenamiento al por mayor, al granel? Los vendió al galón de gasolina Super, en 1998, a diciembre, en ocho mil doscientos sesenta y ocho; la Extra, en seis mil cua

[Handwritten signature]
J.T..

.../..

renta y nueve sucres, y el Diesel en cinco mil doscientos tre ce. Se ganó un promedio del quinientos por ciento el Estado, en este manejo arbitrario de los precios de los combustibles en el Ecuador. Saben cuánto recibió el Estado por la venta de los derivados del petróleo, utilidad neta, rentabilidad ne ta, utilidades, descontados todos los costos, los gastos y etc? El Estado recibió en 1998, cuatro billones, escúchenme la cifra, cuatro billones seiscientos veintiocho mil ciento siete millones diecisisete mil ochocientos quince sucres, sólo por la venta de los derivados del petróleo. Para 1999, pa ra 1999 los costos son otros, ya remitámonos a lo que dice PETROECUADOR. Los costos de las gasolinas, a junio de este - año, son aproximadamente, el caso de la gasolina Super, los costos de producción, costos de refinación y costos de comer cialización, y en la que están incluidas las importaciones, le costó al Estado, tres mil doscientos ochenta y ocho sucres la Super el galón; la Extra, dos mil seiscientos cincuenta y un sucres, y el Diesel, tres mil cuatrocientos noventa y - tres, y se vendió a junio del presente año, en quince mil - ochocientos la Super; en diez mil ciento cuarenta la Extra, y seis mil ochocientos treinta el Diesel, precios en termi nal. Saben cuántos son los ingresos totales para el Estado, de enero a junio del presente año? Producto de estos incre-
mentos arbitrarios de los precios de la gasolina es: De ene-
ro a junio, de dos billones cuatrocientos dieciocho mil dos-
cientos noventa y ocho millones de sucres, dos billones cua-
trocientos dieciocho mil doscientos noventa y ocho millones
de sucres. Y a esto hay que agregar el diez por ciento del
IVA, con lo cual de enero a junio, el Estado ha recibido dos
billones seiscientos mil millones de sucres aproximadamente.
Entonces, señores diputados, señor Presidente, como digo, el
tema está, el gran problema está en la reforma a la Ley de Hi
drocarburos. Las comercializadoras hoy son las que fijan los
precios al consumidor, y se venía manteniendo un techo del -
dieciocho por ciento hasta junio del presente año, y a par
tir de junio, ya en este mes de julio las comercializadoras
están obteniendo una ganancia sobre el precio en el terminal,

[Handwritten signature]
.../..

.../..

del veinticuatro por ciento. Es decir, los ciento dieciséis millones de dólares que calculamos, con un margen de ganancia del dieciocho por ciento, va a ser muy superior a esa cifra, como utilidad neta para las comercializadoras de este país. De acuerdo a la reforma, no a la reforma, sino a la Ley de Régimen Tributario Interno, las comercializadoras por ser intermediarias aquí en el Ecuador, de manejar este mercado y de imponer los precios, van a pagar el quince por ciento del Impuesto a la Renta. Nosotros hemos hecho una propuesta, que por lo menos esas comercializadoras paguen el veinticinco por ciento de esas ganancias. Es otra responsabilidad que tiene el Congreso, en cuanto a crear una legislación clara en materia de impuestos. Entonces, señor Presidente, señores diputados, la posición nuestra no es de, no es de causar molestias al Ejecutivo, no está en manejar un discurso demagógico, no está en manejar un doble discurso o imponer decisiones u ordenar para que los jueces cumplan sus funciones. Ellos tienen que actuar de acuerdo a su criterio, de acuerdo a la Constitución y a las leyes, y de acuerdo a la autonomía que cumplen las Funciones del Estado. Señor Presidente y señores diputados, yo les invito a los diferentes bloques, yo quisiera proponer o propongo, no es que quisiera proponer, propongo - que la Comisión de lo Económico, Agrario, Comercial e industrial, tramite en forma urgente esta reforma a la Ley de Hidrocarburos, para evitar los arbitrios y los abusos de las comercializadoras en el Ecuador. Porque las comercializadoras en el Ecuador vinieron para ganar por esta intermediación, - dos punto cinco por ciento. Es decir, si antes se estaba entregando el once por ciento, más dos punto cinco por ciento, lo que tenían que ganar era el trece punto cinco por ciento. Hoy están ganando, desde 1996 a 1999, han venido ganando el dieciocho por ciento hasta junio. Pero de junio en adelante están ganando ya el veinticuatro por ciento. Y vuelvo a repetir, supuestamente los precios de los combustibles en el terminal están congelados, en verdad están congelados. Pero las comercializadoras los pueden poner a veinte mil a treinta mil, a cincuenta mil el galón de gasolina, y ellos se llevan

.../..

.../..

esos sures, esas diferencias al bolsillo. Pero además exportan esos capitales, compran dólares, compran divisas, se encarece la divisa, se encarecen las importaciones, afecta el consumo de este país. Es decir el problema de la comercialización de los combustibles en el Ecuador, es complejo, es integral, no solamente es los precios. Al aumentar los precios aumenta el costo del transporte para pasajeros, para carga, etc., etc., señor Presidente y señores diputados. Y quisiera proponerle a este Congreso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Llánes, le informe que su intervención tiene exactamente veintitrés minutos.-----

EL H. LLANEZ SUAREZ.- Pero valía la pena creo que, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, no es que no valga. Sí vale, vale mucho más, yo le que hago es informarle nada más.-----

EL H. LLANES SUAREZ.- Señor Presidente, si queremos cumplir, vuelvo a repetir, si queremos ser consecuentes con el país, si queremos defender los intereses del país, si no queremos decir que nosotros no somos partidarios o no somos afines al doble discurso, tramitemos la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Eso le va a evitar los arbitrios, los abusos, las tensiones sociales a este país, y el gobierno se va a ver obligado a fijar precios en función de los costos de producción. señor Presidente, señores diputados, yo quería esto aclarar, y decirle al Diputado del Partido Social Cristiano, que los análisis hay que mirarlos en el tiempo atrás, en el tiempo presente y a futuro, y sobre esos análisis hay que hacer las observaciones y los cuestionamientos cuando se justifiquen. Cuando no, no hay como formularlos. De manera que esta aclaración muy comedida al Diputado Icaza, para no querer endosar criterios de valor a la Izquierda Democrática y a este bloque de diputados, de los dieciocho diputados de la Izquierda Democrática, una posición y una actitud que nosotros no la compartimos, sino que la condenamos. Gracias, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted muchas gracias, muchas gracias.

EL H. LLANES SUAREZ.- ... yo la propongo, la propongo esa mo

[Handwritten signature]
...T...

.../...

ción, si es que tengo apoyo, de que la Comisión tramite en el menos tiempo posible ese proyecto de reforma a la Ley de Hidrocarburos. Señor Presidente, le rogaría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pedir, sin necesidad de moción y resolución, yo creo que la Presidencia puede disponer, y me parece procedente su interés, creo que es favorable y positivo.- Señor Secretario, por favor, ruego a usted que comunique al señor Presidente titular y a la Comisión respectiva, sobre la propuesta del Honorable Henry Lláles.- Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, el Honorable sicouret tenía toda la razón. No compete al Congreso Nacional, usurpar facultades de las otras Funciones del Estado. Qué grave sería que una resolución del Tribunal en Pleno de la Corte Suprema de Justicia, exhorte, excite, exija al Congreso hacer las cosas. Nos parecería a nosotros, no solo irreverente, sino un verdadero disparate. Hay aquel principio consagrado en la Constitución, no exactamente redactado, como lo voy a mencionar, pero que dice lo mismo. Todo órgano del poder público es responsable, y no tiene más atribuciones que las señaladas en la Constitución y la ley. El Tribunal Constitucional, señor Presidente y honorables señores legisladores, es tribunal de última y definitiva instancia, y sus resoluciones inapelables en materia de declaratoria de inconstitucionalidad o de un fallo desfavorable, cuando se ha pretendido la inconstitucionalidad, sea de un acto regla, ley decreto, ordenanza, reglamento, o de un simple acto administrativo. Resulta lamentable, señor Presidente, que de un tiempo a esta parte el Congreso Nacional, lejos de concentrarse responsablemente en su tarea legisladora y fiscalizadora, estamos empeñados en proponer una serie de quejas, exhortos, resoluciones, memoriales de agravios, que no tienen fundamento alguno ni en la Constitución ni en las leyes de la República. Señor Presidente, si el Tribunal Constitucional ha fallado sobre un tema presentado a su declaratoria, a su resolución, sobre un respetable partido, eso hay que acatarlo, señor Presidente. Y si cualquier cosa tendría que hacerse, es

[Handwritten signature]
.../...

.../...

por parte de ese respetable partido, y no comprometer al Congreso Nacional, en una Resolución a todas luces improcedente por contraria a la Constitución de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Señor Presidente, señores legisladores: Luego de escuchar la intervención del Diputado Henry Llánes, sin duda alguna terminó concluyendo de que no ha leído las cuarenta páginas que es la resolución del Tribunal Constitucional, respecto a la fijación de los precios de los combustibles, que yo este momento me voy a permitir entregarla para que la pueda tener, y más que nada, enterarse de la resolución, porque increíblemente coincide con las apreciaciones conceptuales y de forma que sostiene el Diputado Llánes. Esto es lo que mantiene, lo que resolvió el Tribunal de lo Constitucional, señor Presidente. En resumen, por ejemplo, con su venia me voy a permitir, señor Presidente leer lo siguiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Primera inconstitucionalidad del Tribunal, que declaró en ese momento, que los precios de los combustibles no pueden ser fijados por el Presidente, en terminales y depósitos, sino de precio de venta al público. Coincidimos con el Diputado Henry Llánes en esa apreciación, y eso resolvió el Tribunal Constitucional, y créanme, para poner en vigencia esto, no necesitamos ley. Necesitamos exigir que se acate la Resolución del Tribunal Constitucional. Segunda, señor Presidente, el Tribunal Constitucional le dice: Señor Presidente, señor Ministro de Finanzas y señor Ministro de Energía y Minas, los precios de los combustibles los fija PETROECUADOR y sus filiales, en base a los costos de producción, en base a sus balances trimestrales, etc.. Es una atribución, de conformidad con la Ley de PETROECUADOR y sus filiales, esa facultad que la tiene este momento el Estado. El precio en terminales, le dice el Tribunal Constitucional, no la fija la señorita Ministra de Finanzas. La fija PETROECUADOR y sus filiales, conforme lo argumenta el Diputado Llá

[Handwritten signature]
.../...

.../..

nez. Y para hacer eso, señores, no necesitamos ley. Necesitamos cumplir y hacer cumplir la resolución del Tribunal Constitucional. Qué más dice el Tribunal Constitucional, en las cuarenta páginas que significa la resolución?, que yo verdaderamente le he calificado como un verdadero tratado de derecho administrativo. Le dice: Señor gobierno, usted se equivoca cuando en el Decreto Ejecutivo 684 y 716, posteriores a la declaratoria de inconstitucionalidad del 1433, de enero del 94, valga la pena recordarle al Congreso, cuyo Decreto fue demandada la inconstitucionalidad por el señor licenciado Andrés Vallejo y por el señor ingeniero Raúl Baca Carbo, en representación de la Izquierda Democrática, y otros partidos políticos como el MPD, como el Partido Social Cristiano, por cierto, que demandamos en el año 94, ya la inconstitucionalidad de este mecanismo. Y el Tribunal Constitucional dice hoy nuevamente a los demandantes, en este caso al Partido Social Cristiano, le dice que el gobierno mantiene la tesis equivocada, de que los combustibles se los fija en atención a los requerimientos del Presupuesto General del Estado, desfinanciado, y no a factores técnicos de producción, que bien defiende el Diputado Llánes, y dentro de los límites constitucionales y legales detallados. Es decir, la fijación del precio de los combustibles, conforme lo ha detallado aquí el Diputado Henry Llánes, tienen que responder a parámetros técnicos. Y eso le dice al Tribunal Constitucional en la resolución del 12 de marzo del presente año. Y para hacer cumplir esto, señor Presidente y señores diputados, no necesitamos ley. Necesitamos que se cumpla la resolución del Tribunal Constitucional. Pero qué más dice el Tribunal Constitucional respecto a la demanda que se ha planteado? Que el Presidente de la República, con la facultad dada en el Artículo doscientos sesenta de la Constitución Política de la República, de reglamentar la ley, no puede irse pues más allá de lo que la facultad tipificada en la ley se encuentra. Es así, señor Presidente, que el Artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos, reformado posteriormente en el año 93, por la Ley 44, le da la facultad al gobierno, de fijar el precio de los com

J.T.

.../..

bustibles, ateniéndose al costo de producción, así le dice la ley, más una utilidad razonable. Y la utilidad razonable, señor Presidente, conforme el mismo Tribunal Constitucional le tipifica en la resolución, tiene que responder a la racionalidad. La utilidad razonable no puede responder, le dice el Tribunal, señor Presidente, a la necesidad de financiar un déficit fiscal. Eso le dice el Tribunal Constitucional al Presidente de la República. Y por esa razón, con el voto conforme del vocal de la Izquierda Democrática, el doctor Marco Morales, hoy también vocal del Tribunal Constitucional, fue declarado inconstitucional el mecanismo del alza de los combustibles, el 12 de marzo del presente año, con el voto conforme del doctor Marco Morales, ocho a uno, señor Presidente, en esa resolución se tiró abajo el mecanismo. No es lo que dice hoy el Tribunal en forma mañosa, señor Presidente, que en vista de que ya el Decreto 1433 ha sido derogado, y hoy está en vigencia el 684, ya no hay desacato. Linda broma que nos hace el Tribunal Constitucional. Yo demando hoy al Tribunal Constitucional un Decreto, el Presidente lo deroga y vuelve y crea otro Decreto, y tenemos que estar obligadamente a seguir demandando los decretos, si siguen utilizando el mismo principio pues. Es que el Tribunal no solamente declara inconstitucional, señores diputados, el número de Decreto Ejecutivo. Declara inconstitucional el contenido de ese Decreto Ejecutivo, declara inconstitucional el principio que se utilizó, y es más, dice que ningún juez, ninguna autoridad en el futuro puede utilizar los fundamentos de ese Decreto como argumentos jurídicos. Lo dice la resolución del Tribunal Constitucional, señor Presidente, señores legisladores. De manera que no es cierto aquí lo que quiere argumentar el Tribunal Constitucional, diciendo textualmente, señor Presidente, de que simplemente ya el 1433 quedó derogado y por lo tanto podemos hacer lo que a nosotros bien nos parezca. La resolución del Tribunal Constitucional, señor Presidente, obliga al Estado ecuatoriano a través del Gobierno Nacional, específicamente a través del Ministerio de Finanzas y del Ministerio de Energía y Minas a lo siguiente, señor Presidente. Prime-

.../..

.../..

ro, a que PETROECUADOR y sus filiales digan cual es el costo de producción de un galón de gasolina, y que sobre ese costo, sobre ese valor, el Presidente de la República tiene que fijarle la utilidad racional, escúcheseme bien, la utilidad racional, que bien es cierto lo que dice el Diputado Llánes, no puede ser del quinientos por ciento, porque eso ya no es racional; no puede ser del trescientos por ciento, porque eso ya no es racional. Esto es lo que demandamos nosotros hace un momento, y es lo que el Tribunal Constitucional, por segunda ocasión, esto es importante reconocerlo, por segunda ocasión da la razón a los demandantes que fueron varios partidos políticos, en el año 94, entre esos la Izquierda Democrática. Hoy, señor Presidente, con mucho pesar, con mucha sorpresa nos encontramos con la resolución del día de ayer, del Tribunal Constitucional, donde dicen: Saben qué, señores, no podemos hacer nada contra la Ministra que está desacatando, porque no está desacatando, porque el 1433 ya está nulo de nulidad absoluta porque ha sido derogado, y al 684 que utiliza los mismos principios pues. Es que leamos los considerandos del 684, y el Tribunal Constitucional así lo dice en la aclaratoria posterior que se presenta, parte de los mismos principios, parte de los mismos considerandos del Decreto Ejecutivo. Y eso es lo inconstitucional, eso es el desacato, señor Presidente. Qué pena saber que a estas alturas una mayoría que simplemente por cumplir, sin duda alguna, sin duda alguna consignas de tipo político, señor Presidente, haya actuado de esa manera. Yo no logro entender cómo el representante de las centrales sindicales, agrupaciones indígenas, afroecuatorianas, que aquí fue nombrado por el Congreso ecuatoriano, haya votado a favor de la Ministra de Finanzas, cuando aquí vinieron, recuerden ustedes, señores diputados, más de ochocientos indígenas al Pleno del Congreso Nacional, y muchos miles a la ciudad de Quito, a demandar la salida de la Ministra de Finanzas, y su delegado en el Tribunal Constitucional votó, señor Presidente, para que se quede. Esta es una verdad, señor Presidente, que hay que dejarla claramente establecida. No entiendo tampoco el comportamiento del vocal de

[Handwritten signature]
.../..

.../..

la Izquierda Democrática, que votó por la inconstitucionalidad, señor Presidente, y hoy en cambio vota en contra del de sacato. Esas dos cosas no las logro unir, definitivamente, - no entran en mi cabeza, cómo es que hoy voto de una forma, y luego de unos meses voto de otra forma. La decisión está tomada del Tribunal Constitucional, es el órgano de última ins tancia. El doctor José Cordero, a quien aprecio y considero mucho, por cierto, decía: El Tribunal Constitucional no puede exhortar al Congreso a nada. Si usted me permite, señor Pre sidente, quisiera leer la resolución del Tribunal Constitu cional, en la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- "El Tribunal Constitucional, en ba se a la demanda presentada por el Partido Social Cristiano, -dice- resuelve: Tercero.- Exhortar al Congreso Nacional". Se da cuenta, señor Presidente, el Tribunal Constitucional sí - nos ha exhortado al Congreso Nacional. Por lo tanto no es - cierto aquel argumento que nosotros no podemos exhortar a na die. El Tribunal Constitucional, con ocho votos a favor y uno en contra, obviamente el voto en contra del vocal de la Democ racia Popular, exhortaba al Congreso Nacional, con el objeto de que dicte normas legales para que el Estado ecuatoriano y en especial el Ejecutivo, cumpla los mandatos constitu cionales. Esto lo decía el Tribunal Constitucional, señor Pre sidente, allá el 12 de marzo. De manera que coincidimos plenamente con los argumentos planteados y esgrimidos aquí por el Diputado Henry Llánes. Esa es la forma correcta de manejar una política de fijación de precios de los combustibles. Pero para eso, señor Presidente, no necesitamos ley. Necesitamos cumplir con la resolución del Tribunal Constitucional, necesitamos hacer cumplir esa resolución del Tribunal Consti tucional, señor Presidente, y tenga usted la plena seguridad que la vamos a hacer cumplir esa resolución del Tribunal Consti tucional, más allá de lo que haya resuelto absolver en este caso, a la Ministra de Finanzas. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.- Señor Secretario, ruego a usted que proceda a leer el proyecto de Resolución pre-

[Handwritten signature]
.../..

.../..

sentado por el Honorable Rodríguez, ya está la Comisión, le ruego a usted que proceda a leer para tomar votación.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Resolución presentada en Secretaría, dice: "Congreso Nacional.- El Honorable Congreso Nacional.- Considerando: Que el 17 de febrero de 1999, a las 13H35 minutos aproximadamente, fueron asesinados el Diputado Nacional por el Movimiento Popular Democrático, abogado Jaime Hurtado González, el Diputado Alterno Pablo Tapia, y el señor Wellington Borja, funcionario del Honorable Congreso Nacional, en circunstancias que transitaban frente a la Corte Suprema de Justicia, luego de haber participado en la Sesión Matutina del Honorable Congreso Nacional;.- Que el 9 de julio de 1999, a las 09H00, el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, dicta un Decreto mediante el cual dispone que la Ministra Fiscal se pronuncie frente al auto de inhabilitación dictado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito, el 25 de mayo de 1999, a las 09H00;.- Que con auto inhibitorio de fecha 6 de julio de 1999, el doctor Héctor Romero Parducci se abstiene de continuar la tramitación de este juicio penal, disponiendo su inmediata devolución al señor Presidente de la Corte Superior de Quito. El señor Presidente de la Corte Superior de Quito, se inhibe de seguir sustanciando el proceso penal que investiga a los responsables de este crimen;.- Que han transcurrido ciento cincuenta y nueve días desde que se dictó el primer autocabeza de proceso, y se pone en serios riesgos la ulterior sanción de los responsables de este execrable crimen, puesto que esto trae como consecuencia que se aplique lo señalado en el numeral 8. del Artículo 24 de la Constitución, que dice: "La prisión preventiva no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en delitos sancionados con reclusión. Si se excedieren esos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa";.- Que es obligación del Honorable Congreso Nacional, cumplir y hacer cumplir la Constitución y leyes de la República;.- Que es obligación del Honorable Congreso Nacio

[Firma]
.../..

.../..

nal, al haber sido los asesinados, abogado Jaime Hurtado González y Pablo Tapia Farinango, Diputados de la República, y el señor Wellington Borja, funcionario del mismo, velar porque este crimen no quede en la impunidad.- En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,.- Resuelve: Primero.- Exhortar a la Función Judicial para que en ejercicio de sus deberes y atribuciones constitucionales y legales, agilite la sustanciación del juicio penal instaurado por este caso, y se sancione a los responsables de este execrable crimen.- Segundo.-Hacer un llamado al Alto Mando de la Policía Nacional, para que en cumplimiento de su misión fundamental, de garantizar la seguridad y el orden públicos, contibuya al esclarecimiento del crimen, y con la labor de la Comisión investigadora de este caso; y,.- Tercero.-Publicar la presente Resolución en los diarios de mayor circulación del país.- Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano...", etc. Hay las firmas del doctor Daniel Granda, del Diputado Francisco Celi, del doctor Víctor Hugo Sicouret. Hasta ahí la Resolución, señor Presidente.


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Habiéndose leído el proyecto de Resolución planteado por el Honorable Iván Rodríguez, y aceptado el proponente la conformación de una Comisión, y cuya redacción acabamos de leer, tengo entendido que está usted totalmente de acuerdo. Este proyecto de Resolución, solamente para efecto de votación, solamente para efecto de votación, señor Secretario, honorables legisladores, queda para mañana como primer punto del Orden del Día, solamente para votar. Lamentablemente no hay quórum, honorables legisladores, y no podemos votar este proyecto de Resolución. Queda clausurada la sesión, y la convoco para el día de mañana a las nueve de la mañana, señores legisladores. Muchas gracias.

- III -

Siendo las catorce horas treinta y cinco minutos de la tarde. se declara clausurada la sesión.




.../...



Ing. Juan Jose Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Prof. Carlos Falquez Batallas
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinoza
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

ARCHIVO

GOB/.